



**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
HUALAHUISES, NUEVO LEÓN**

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**

**HUALAHUISES,
NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

David Rodríguez

[Handwritten mark]

Arq. Angelica Romero S.

**CASTELARQ, S.A. DE C.V.
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

JUNIO DEL 2000

SR. SANTOS JAVIER GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN

ING. BRUNO BARBA TREVIÑO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. FERNANDO CANALES CLARIÓN
GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARQ. OSCAR BULNES VALERO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ARQ. HELIOS ALBALATE OLARIA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

CONSULTOR:
CASTELARQ, S.A. DE C.V.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
HÉCTOR DE JESÚS CASTELLANOS NAVARRETE
ARQ., ING., LIC.

JUNIO 2000

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

INDICE

TEMA	PAG.
I. NIVEL DE ANTECEDENTES	1
1. Bases Jurídicas	1
2. Delimitación Subregional y Municipal	2
2.1 Subregiones en el Estado de N L	2
2.2 Población Proyectada de la Sub-Región Sureste	5
2.3 Planeación Sectorial	7
3. Definición de los objetivos y alcances del plan por realizar	7
3.1 Objetivos del plan	7
3.2 Alcances del Plan por realizar	7
3.2.1 Nivel de Antecedentes	7
3.2.2 Nivel Normativo	7
3.2.3 Nivel Estratégico	8
3.2.4 Nivel Programático	8
3.2.5 Nivel Instrumental	8
4. Diagnóstico del Municipio y del Centro de Población	9
4.1 Análisis del medio físico natural	9
4.1.1 Clima	9
4.1.2 Topografía	10
4.1.3 Geología	10
4.1.4 Hidrología	11
4.1.5 Vegetación y Usos del suelo	11
4.1.6 Síntesis del medio físico natural	11

TEMA	PAG.
4 1 7 Riesgos y vulnerabilidad	12
4 2 Aspectos Demográficos	13
4 2 1 Población y Dinámica de crecimiento Municipal	13
4 2 2 Estructura de la Población por localidad	14
4 2 3 Proyecto de población municipal y de localidades más importantes	16
4 3 Diagnóstico y pronósticos integrado	17
4.3 1 Municipal	17
4.3.2 Del centro de población	22
4 3 3 Suelo	23
II. NIVEL NORMATIVO	25
1. Objetivos	25
1 1 Del Municipio	25
2 Horizontales de planeación municipal	25
2 1 Sistemas de enlace municipal	25
2 2 Equipamiento y servicios rural- urbano	26
2 3 Recursos naturales e históricos	26
2 4 Infraestructura	27
2 5 Desarrollo agropecuario	27
3 Normas y criterios de desarrollo rural-urbano	27
3 1 Norma de usos del suelo interurbano	27
3 2 Normas de infraestructura interurbana	29
3 3 Normas de vialidad interurbana	30
3 4 Normas para transporte interurbano	31
3 5 Normas de equipamiento interurbano	31

	TEMA	PAG.
4	Criterios de ordenamiento territorial	36
4 1	Estructura rural-urbana	36
4 2	Ocupación del suelo	36
4 3	Regulación de los usos del suelo	36
4 4	Vivienda	36
4 5	Enlace municipal	36
4 6	Regulación del equipamiento	37
4 7	Infraestructura	37
4.8.	Preservación del patrimonio natural e histórico	38
4 9	Criterios para áreas con riesgos de contaminación	38
4 10	Desarrollo Agropecuario	38
 III. NIVEL ESTRATÉGICO		 39
1.	Área normativa del plan	39
2	Estrategia de ordenamiento territorial municipal	39
2 1	Políticas de desarrollo rural-urbano	39
2 1 1	De crecimiento	39
2 1 2	De mejoramiento	40
2 1 3	De preservación	40
2 1 4	Estructura territorial (urbana-rural)	40
2 1 5	Estructura propuesta de ordenamiento territorial	40
2 1 6	Sistema de localidades	40
2 1 7	Centros de población prioritarios	42
2 1 8	Usos y destinos del suelo interurbano	44
2 1 9	Infraestructura interurbana	45

TEMA	PAG.
2 1 10 Vialidad interurbana	46
2 1 11 Transporte interurbano	46
2 1 12 Equipamiento	46
3 Administración Municipal del Desarrollo Urbano	52
3 1 Centros de Población Estratégicos	52
3 2 Límites Municipales	52
3 3 Sistema de Enlace Municipal	53
3 4 Equipamiento y Servicios Rurales	53
3 5. Infraestructura	53
3 6 Recursos Naturales y Patrimonio Histórico	53
3 7 Desarrollo Agropecuario	54
3 8 Participación de la Comunidad	54
3 9 Administración del Desarrollo Rural-Urbano	54
4. Etapas de Desarrollo Municipal	55
IV. NIVEL PROGRAMÁTICO	55
1 Programa de planeación del desarrollo rural-urbano y definición jurídica de los límites municipales	55
2 Programa de Sistemas de Enlace Municipal	58
3 Programa de equipamiento y servicio rurales urbanos	59

TEMA	PAG.
4 Programa de aprovechamiento, conservación, Desarrollo y regeneración de recursos naturales	62
5 Programa de dotación de infraestructura	64
6 Programa de Desarrollo Agropecuario	65
V. NIVEL INSTRUMENTAL	66
1 Instrumentación Jurídica	66
2 Administración del desarrollo rural-urbano	67
3. Suministro de recursos económicos	68
4. Participativos de la comunidad e informativas	71

I. NIVEL DE ANTECEDENTE

1. BASES JURIDICAS

Los Plan Municipales de Estado de Nuevo León tienen como marco jurídico lo dispuesto en las siguientes legislaciones

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Agraria
- Ley Forestal

Estatales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León
- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León

Municipales

- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal

Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano se fundamentan en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C y fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 23 párrafos cuarto, sexto, séptimo y octavo, 28 y 131 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León

De la misma forma se fundamentan en los artículos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, fracción IV, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 60 de la Ley General de Asentamientos

Humanos, y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, inciso B fracciones I y II, 10 fracciones XII, XIII, XIV, XVIII, 11 fracciones IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XXII, 12 fracciones I, II, III, IV, VIII, X, XI, XV, XXIII Y XXIX, 13, 32, 33, 34, 35, 36, fracción IV, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52, 87, 88, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 123, 124, 125, 126, 128, 134, 143, 144, 145, 146, 176, 188, 189, 190, 192, 208, 209, 210, 211, 265, así como el tercero y cuarto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

También los Planes Municipales toman como base lo que establecen los artículos 1, 2, 4, 14, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Estados de Nuevo León, y en los artículos 1, 2, 4, 10, 26 inciso a, fracciones I, II, VII; inciso b, fracciones I, II, IV, VII, inciso d, fracciones V, VI, 27 fracciones I, II, IV, IX y XII, 70, 122, 123 y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Además se basan en lo que establecen los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 19 bis, 20 bis4, 20 bis5, 23, 32, 41, 44, 45, 46, 47, 77, 98, 99, fracción III, 155 y 156 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 45, 46, 66, 67, 75, 83, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 109, 112, 113, 114, 120 así mismo el tercero transitorio de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León

Así como también de igual manera se basan en los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 82, 87, 88, 89 de la Ley Agraria, y en los artículos 1, 2, 3, 5, 7 y 40 de la Ley Forestal

El Plan de Desarrollo Urbano para el *municipio* de **Hualahuises, Nuevo León**, debe constituirse en instrumento para que el crecimiento del mismo sea regulado y ordenado

A través de este Plan se pretende la integración de criterios de la subregión SURESTE- NARANJERA, para resolver la problemática rural-urbana, prever los usos del suelo y de preservación ecológica, planear infraestructura y equipamiento indispensable tomando en cuenta los requerimientos del municipio

2. DELIMITACIÓN SUBREGIONAL Y MUNICIPAL

2.1 Subregiones en el Estado de Nuevo León

La ciudad de Monterrey, Nuevo León funciona como capital regional de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, con una población regional de 8,251,217 habitantes en 1995 Sin embargo, todas las ciudades intermedias están fuera del Estado de Nuevo León y funcionan como capitales subregionales, entre ellas se encuentran Nuevo Laredo, Reynosa y Ciudad Victoria en Tamaulipas,

Matehuala, en San Luis Potosí, Saltillo, Monclova y Sabinas-Nueva Rosita en Coahuila

De acuerdo con lo anterior, el Estado de Nuevo León se puede dividir en siete Subregiones cuyos límites dentro del estado se les da el nombre de *Distritos* y son las siguientes

Subregión Norte. Comprende los municipios de Sabinas Hidalgo, Anáhuac, Lampazos, Villaldama, Bustamante y Vallecillo, con su capital subregional de influencia en Nuevo Laredo y Monterrey, con una población en el año de 1990 de 60,006 habitantes, que representa el 1.94% del estado y en 1995 de 64,943 habitantes, que representan el 1.82% del Estado, población en disminución relativa con relación al Estado.

Subregión Noreste Se integra por los municipios de Cerralvo, Agualeguas, General Treviño, Melchor Ocampo y Parás, se considera como capital de influencia a la ciudad de Monterrey, con una población en el año de 1990 de 17,592 habitantes, que representa el 0.57% del estado y en 1995 de 16,682 habitantes, que representan el 0.46% del Estado; población en disminución relativa y absoluta

Subregión Este. En esta se incluyen los municipios de China, General Bravo, Los Ramones, Los Aldamas, Los Herreras y Doctor Coss, con su centro subregional de influencia en Reynosa y Monterrey, con una población en el año de 1990 de 36,165 habitantes que representa el 1.17% del estado y en 1995 de 36,165 habitantes que representan el 1.02% del Estado, población en disminución relativa

Subregión Sureste Comprende los municipios de Linares, Montemorelos, Allende, General Terán y Hualahuises, con su capital de influencia en Monterrey, con una población en el año de 1990 de 155,960 habitantes que representan el 5.0% en el estado y en 1995 de 164,015 habitantes que representan el 4.61% del Estado, población en disminución relativa

Subregión Sur. Se integra por los municipios de Galeana, Doctor Arroyo, Aramberri, Mier y Noriega, General Zaragoza, Iturbide y Rayones, se consideran como capitales subregionales las ciudades de Saltillo y Matehuala, con una población en el año de 1990 112,787 habitantes que representan el 3.64% del estado y en 1995 de 115,107 habitantes, que representan el 3.23% del Estado, población en disminución relativa

Subregión Centro-Periférica En esta se incluyen los municipios de Cadereyta, Santiago, Hidalgo, Salinas Victoria, Pesquería, Ciénega de Flores, El Carmen, General Zuazua, Mina, Marín, Doctor González, Abasolo e Higuera, con su centro de influencia en Monterrey, con una población en el año de 1990 de 158,581 habitantes, que representan el 4.68% del estado y en 1995 de 170,365 habitantes, que representan el 4.7% del Estado, población estable relativa

Subregión Centro-Metropolitano Comprende los municipios conurbados en el Área Metropolitana que son Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Apodaca, San Pedro Garza García, Escobedo, Juárez y García, con una población en el año de 1990 de 2,573,527 habitantes, que representan el 83.0% del estado y en 1995 de 2,988,081 habitantes, que representan el 84.16% del Estado, población en aumento relativo con relación al Estado Ver Cuadro N° 1

Cuadro N° 1 Superficie y población por subregiones del Estado de Nuevo León

Municipio	Extensión territorial en km ²	Población del municipio	Población de la cabecera	Población del resto del municipio
SUBREGIÓN NORTE				
Sabinas Hidalgo	1,393.193	31,521	29,988	1,533
Anáhuac	4,303.605	18,278	15,377	2,901
Lampazos	3,109.019	5,294	4,458	836
Villaldama	1,436.121	4,354	2,941	1,413
Bustamante	470.216	3,308	3,098	210
Vallecillo	1,823.054	2,188	489	1,699
SUBTOTAL	12,535.208	64,943	56,351	8,592
SUBREGIÓN NORESTE				
Cerralvo	880.055	8,287	7,125	1,162
Aguaqueguas	1,034.652	4,492	2,651	1,841
G. Treviño	356.175	1,695	1,455	240
M. Ocampo	262.059	1,121	1,051	70
Parras	1,088.681	1,087	787	300
SUBTOTAL	3,621.622	16,682	13,069	3,613
SUBREGIÓN ESTE				
China	4,092.862	12,064	8,986	3,078
G. Bravo	1,999.516	6,030	3,883	2,147
Los Ramones	1,156.901	5,236	1,231	4,005
Los Aldamas	645.242	2,445	1,077	1,368
Los Herreras	550.650	2,860	2,092	768
Dr. Coss	712.342	2,286	961	1,325
SUBTOTAL	9,157.513	36,165	20,976	12,691
SUBREGIÓN SURESTE				
Linares	2,322.081	66,104	49,921	16,183
Montemorelos	1,690.900	51,714	37,762	13,952
Allende	186.923	23,053	17,391	5,662
G Terán	2,47.674	16,609	7,120	9,489
Hualahuises	165.301	6.535	5,155	1,380
SUBTOTAL	6,842.879	164,015	117,349	46,666
SUBREGIÓN SUR				
Galeana	6,739.951	42,145	5,730	36,415
Dr Arroyo	5,420.950	37,363	7,165	30,198
Aramberri	2,809.410	15,691	1,987	13,704
Mier y Noriega	981.506	7,721	1,145	6,576
G. Zaragoza	1,289.392	8,574	1,579	4,295

Iturbide	700.061	3,522	1,858	1,664
Rayones	844.979	2,791	478	2,313
SUBTOTAL	18,786.249	115,107	19,332	95,165
SUBREGIÓN CENTRO-PERIFÉRICA				
Cadereyta	1,153.692	62,440	45,157	17,283
Santiago	732.204	34,187	30,963	3,224
Hidalgo	109.093	13,552	13,456	96
Salinas Victoria	1,609.368	15,925	5,622	10,303
Pesquería	346.412	9,359	3,690	5,669
Ciénega de Flores	171.958	8,586	7,623	963
El Carmen	101.346	6,168	5,296	872
G. Zuazua	194.348	5,276	4,313	963
Mina	3,676.599	4,783	3,328	1,455
Marín	157.297	4,014	2,737	1,277
Dr. González	628.163	2,912	1,705	1,207
Abasolo	44.603	1,945	1,780	165
Higueras	669.889	1,218	1,057	161
SUBTOTAL	9,594.972	170,365	126,727	43,638
SUBREGIÓN CENTRO-METROPOLITANA				
Monterrey	781.438	1,088,143	1,088,023	120
Guadalupe	118.737	618,933	618,510	323
San Nicolás	57.186	487,924	487,924	0
Santa Catarina	927.585	202,156	201,233	923
Apodaca	250.906	219,153	212,118	7,035
Garza García	91.534	120,913	120,868	45
Gral. Escobedo	207.057	176,869	174,486	2,383
Juárez	275.245	50,009	12,532	37,477
García	913.814	23,981	20,569	3,412
SUBTOTAL	3,623.502	2,988,081	2,936,363	51,718

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1995 INEGI
Síntesis Geográfica de Nuevo León 1981 S P P

2.2 Población proyectada de la Subregión Sureste

Al encontrarse el municipio de Hualahuises dentro de la Subregión Sureste, se contempla una proyección de población proyectada para el año 2020 de 211,810 habitantes y como estimación alta un total de 273,694 habitantes en este territorio

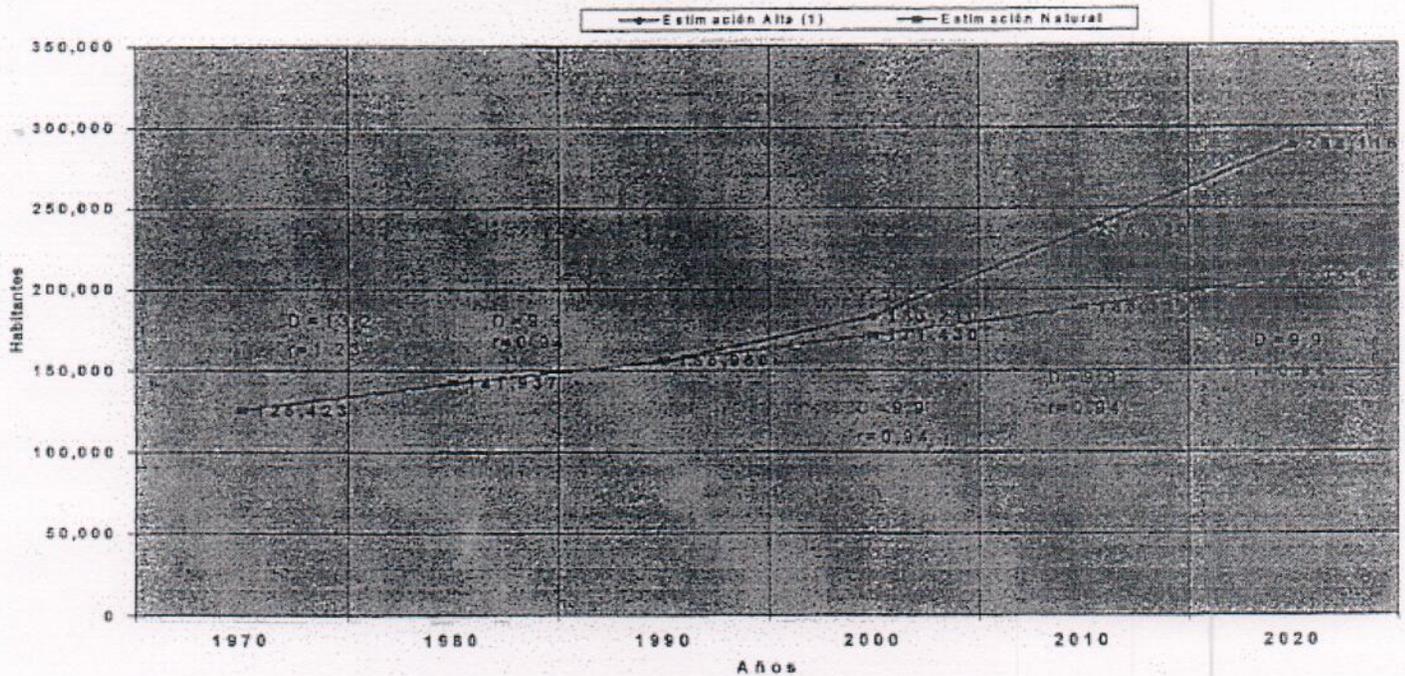
En esta Subregión Sureste se incluyen los municipios de Linares, Montemorelos, Allende, General Terán y Hualahuises, de una población actual de 164,105 habitantes que representan el 4.61%

Cabe mencionar que las cifras corresponden a la población servida de los municipios que componen esta subregión del Estado. Además, se puede observar que la población aumentó de 1970 a 1995 de 125,423 a 164,105 habitantes y de acuerdo a la proyección estimada, o aumentara a ritmo actual con una tasa de crecimiento anual de 1.02 y para el 2020 se estima que habrá 211,810 habitantes

y si se toma una tasa de crecimiento alta anual de 2.04 se estima que para que el año 2020 habrá 273,694 habitantes

La Subregión Sureste ocupa una superficie aproximada de 6,842.879 kilómetros cuadrados en donde la principal actividad económica es la agricultura. Ver Cuadro N° 2

Cuadro N° 2 Proyección de población en la Subregión Sureste



Fuente N L Resultados definitivos Tomo II XI Censo General de Población y Vivienda INEGI 1995
Censos Generales de Población y Vivienda INEGI 1970 y 1980

(1) Proyección de la SEDUOP según estimaciones del COESPO 1999

Simbología

D= Tasa de crecimiento decenal para la cabecera municipal

r= Tasa de crecimiento media anual

Notas:

1) A partir de 1995 las cantidades están estimadas a futuro

2) Fórmulas

$$r = \frac{2(P_t - P_o)}{(P_t + P_o)(T/100)}$$

$$P_t = \frac{P_o(Tr + 200)}{200 - Tr}$$

P_t+P_o

200-Tr

P_t= Población final de período

r= Tasa de crecimiento media anual

P_o= Población inicial de período

T= Intervalo de tiempo

2.3 Planeación sectorial

La planeación sectorial se refiere a la elaboración de Planes específicos de los distintos sectores responsables de la educación, salud, agua y drenaje, electricidad y gas, comunicaciones y transporte, agricultura y ganadería, turismo, desarrollo industrial, crecimiento económico. Todos ellos en su nivel estatal y federal hasta el momento han actuado de manera independiente y aislados entre sí, por lo que se observa poca coordinación en el desarrollo del municipio; por lo tanto, el presente Plan se propone establecer un punto de referencia entre las distintas dependencias del sector público.

3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PLAN POR REALIZAR

3.1 Objetivos del Plan:

- ⇒ Análisis de la problemática rural-urbana actual.
- ⇒ Implementar sistema de datos y presentarlos con claridad.
- ⇒ Previsión de la evolución rural-urbana a futuro.
- ⇒ Proposición estratégica de solución.
- ⇒ Esquema de ordenamiento y regulación del mejoramiento rural-urbano futuro.
- ⇒ Programas de desarrollo para corto, mediano y largo plazo.

3.2. Alcances del plan por realizar

Los cinco niveles del Plan en los que se plantea la problemática además de los mecanismos de la planeación son: Antecedentes, Normativo, Estratégico, Programático e Instrumental.

3.2.1. Nivel Antecedentes

- Elementos y componentes para el desarrollo rural-urbano pasados, actuales y futuras según sus tendencias pasadas
- Sintetizar y definir la problemática rural-urbana. Diagnosticar y pronosticar los componentes del desarrollo rural-urbano en su conjunto y presentar la demanda de equipamiento rural-urbano al 2020.

3.2.2 Nivel Normativo

- Plantea objetivos tanto generales como particulares
- Establecer normas y criterios de desarrollo rural-urbano a respetar.

3.2.3 Nivel Estratégico

- Su meta: alcanzar los objetivos propuestos en el nivel normativo
- Criterios de ordenamiento territorial.
- Plantea la estructura rural-urbana al año 2020.
- Propone criterios de administración rural-urbana y sus etapas de desarrollo.

3.2.4 Nivel Programático

- Integrar todas las propuestas del Nivel Estratégico en acciones encaminadas a dar efectividad y congruencia a la planeación.
- Programar el desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

3.2.5 Nivel Instrumental

- Definir los instrumentos jurídicos, administrativos y de difusión que harán posible la ejecución del Plan en el interés y la voluntad de mejora en la calidad de vida.

4. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO Y ALCANCES DEL PLAN

4.1 Análisis del medio físico natural

Hualahuises es uno de los cincuenta y un municipios en que está dividido el Estado de Nuevo León, forma parte de la zona Sureste del estado llamada citrícola, en la llanura del golfo. Está cruzado por una cadena de montañas que forman parte de la Sierra Madre oriental la cual constituye el núcleo orográfico para este municipio, en sus cañones corren ríos y arroyos que fertilizan el territorio proporcionando agua potable y de riego para los cultivos.

El municipio de Hualahuises se localiza en la Subregión Sureste del Estado, a 115 kilómetros de la capital Monterrey; cuenta con 165,301 kilómetros cuadrados en forma regular y colinda con el municipio de Linares que lo rodea por completo, a su vez el municipio de Linares colinda al norte con el de Montemorelos, al oeste con Iturbide; y al sur y al este con el Estado de Tamaulipas.

La cabecera municipal se localiza en las coordenadas de 99° 40' longitud oeste y 24° 53' latitud norte con una altitud de 400 metros sobre el nivel del mar. A 39 kilómetros al norte está Montemorelos y al este, a 11 Kilómetros la población de Linares.

Hualahuises se asienta al este de la Sierra Madre Oriental por lo que en su ámbito hay una pendiente de oeste a este y cruza esta área urbana el río Hualahuises que nace en esta Sierra.

El destino de Hualahuises está vinculado con la actividad agrícola, así como ser una ciudad de servicios básicos influenciada por Linares. Por lo tanto se prevé que el esquema de ordenamiento cubra el espacio probable de expansión al año 2020.

4.1.1 Clima

De acuerdo a la clasificación de Wladimir Koopen, que data de 1936, y a las modificaciones que elaboró Enriqueta García para la Dirección General de Geografía del INEGI, el municipio de Hualahuises se ubica en el subgrupo de clima semicálido semihúmedo con lluvias en verano con una temperatura media anual de 18°C que predomina en los periodos de marzo-abril, octubre-noviembre. La temperatura promedio más alta se registra en el mes de julio con 29°C, mientras que la temperatura media anual más baja es de 14°C en el mes de Enero

La precipitación pluvial anual oscila entre 600 y 1000 milímetros. Las menores precipitaciones se dan en los meses de enero, marzo y diciembre que presentan entre 15 y 20 milímetros, mientras que la mayor es de entre 170 y 180 milímetros durante el mes de septiembre. La humedad relativa se deriva de los factores variables de lluvia y la influencia de vientos alisios provenientes del Golfo de México que provocan veranos de calor seco, además se presenta la influencia de los vientos del norte y noreste con escasez de lluvia y producen el invierno seco.

4.1.2 Topografía

De acuerdo con la aptitud para el desarrollo urbano las pendientes se clasifican en los siguientes rangos de porcentajes:

0-2% Esta pendiente resulta adecuada para tramos cortos, sin embargo para tramos largos presenta dificultades para el tendido de redes subterráneas de drenaje. En Hualahuises se tiene esta pendiente en casi todo el ámbito de la cabecera.

2-5% Es la pendiente óptima para el desarrollo urbano ya que no presenta problemas para el drenaje subterráneo, la vialidad, las redes de servicio, la construcción y obra civil. Esta pendiente se presenta en algunas superficies próximas al río Hualahuises a una distancia de hasta 150 metros.

5-15% Esta pendiente no es óptima, ya que presenta algunos inconvenientes al uso urbano y eleva los costos de obra civil; en los barrancos previos al río Hualahuises y 2 kilómetros al sureste de Santa Rosa se ubica esta pendiente.

4.1.3 Geología

Es necesario conocer las restricciones geológicas, analizar las áreas litológicas y los rasgos estructurales de la corteza terrestre para determinar qué áreas del suelo se considerarán no restringidas y aptas para el desarrollo urbano de Hualahuises.

Las rocas que afloran en la superficie, constituidas por partículas minerales y organismos que se han formado por el intemperismo sobre el suelo o en el fondo del agua. Resultan de la acción de los agentes de erosión y transporte de las actividades de los seres vivos o de procesos fisicoquímicos y bioquímicos.

En la mayor parte del ámbito donde se asienta Hualahuises se presenta la Lutita (Lu) que está constituida por arcilla, material terrígeno muy fino. Este tipo de roca se presenta al sur ya al oeste inmediatos a la mancha urbana.

Al norte y al este, el suelo es de tipo aluvión (Al) que son cúmulos de detritos de cascajo, guijarros, gravas, limos y lodos arrastrados por las aguas

Al sur y al sureste, en las lomas previas a la Sierra Madre se presenta el Conglomerado (Cg) que es una roca formada por grano grueso y constituido por partículas de diversas formas y tamaños, generalmente de cantos rodados

4.1.4. Hidrología.

Hualahuises está situado en la región hidrológica San Fernando-Soto la Marina o Golfo Norte (rh-25) y específicamente a la cuenta del río San Fernando (RH-25D) El río hualahuises que cruza el área urbana de Hualahuises-Santa Rosa es afluente del Río Pablillo 20 Kilómetros al este de Hualahuises forman parte de la subcuenca del río Limón (RH-25De)

4.1.5 Vegetación y Usos del suelo

Con el objetivo de definir las superficies que pudieran incorporarse a las actividades rurales-urbanas sin afectar las de intereses económico, ecológicos y sociales, se presenta el análisis del uso actual del suelo no urbano y de los tipos de vegetación en la zona de estudio

La vegetación predominante en el municipio es el *Matorral espinoso* (Me) y Subinermes (Mb) Por otra parte, a lo largo del río Hualahuises la vegetación es de galería de sabinos

La Agricultura de Riegos (AR) se presenta al norte de río de Hualahuises, al oeste, norte, noreste y este del área urbana con cultivos permanentes de naranja y mandarina y en menor producción anual de maíz y frijol Al sur del río hay agricultura con ciclos anuales de maíz y frijol

4.1.6. Síntesis del medio físico natural.

De acuerdo con el análisis de la información topográfica, geológica, edafológica, hidrológica, de usos del suelo y vegetación, se determina que áreas son aptas para la expansión urbana, además de las destinadas a la conservación ecológica y agropecuaria

Para reserva ecológica se considera al cauce del río Hualahuises y sus márgenes así como los arroyos afluentes y los canales de riego que se derivan Al norte y este de la cabecera el uso agropecuario se prefiere sobre el uso urbano por lo que se considerará más aptos los suelos al sur del río en Santa Rosa y al oeste de la mancha urbana

4.1.7. Riesgos y Vulnerabilidad.

La falta de colector de drenaje sanitario en algunas colonias presenta un riesgo sanitario, ya que se supone de letrinas, en algunos casos de dudoso funcionamiento

Los Principales riesgos en este Centro de Población son los accidentes viales en los retornos de la Carretera Nacional y también los asentamientos en los márgenes del río Hualahuises entre una eventual creciente de este río.

4.2 Aspectos demográficos

4.2.1 Población y dinámica de crecimiento municipal

En 1995, de acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda, el municipio de Hualahuises alojaba un total de 6,535 habitantes, de los cuales el 78.9% se asentaba en la cabecera municipal, es decir, un total de 5,155 habitantes, que aumentó del 90 al 95 un 5.0% por lo que se identifica el predominio urbano en Hualahuises, aunque el porcentaje se mantuvo estable Ver Cuadro N° 3

Cuadro N° 3 Población del municipio de Hualahuises en 1990 y 1995

	HOMBRES		MUJERES		TOT. HABITANTES		%	
	1990	1995	1990	1995	1990	1995	1990	1995
Municipio	3,087	3,281	3,135	3,254	6,222	6,535 +5.0%	100	100
Cabecera municipal	2,360	2,544	2,498	2,611	4,858	5,155 +6.1%	78	79
resto del municipio: localidades de más de 3 viviendas	573	637	496	548	1,129	1,185 +5.0%	18	18
65(1990), 65 localidades de dos viviendas	59	28	59	24	118	53 -55.1%	2.0	—
100 localidades de una vivienda	95	71	82	71	117	142 +21.4%	2.0	3.0

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y 1995 N.L. Datos por localidad/integración territorial INEGI
Censo de Población y Vivienda 1995 Resultados Definitivos Tabulados Básicos Nuevo León INEGI

4.2.2 Estructura de la población por localidad.

Cuadro N° 4 Población del municipio de Hualahuises por localidades

POBLACIÓN TOTAL: 6,222 HAB. (1990)

POBLACIÓN TOTAL: 6,535 HAB.(1995)

	LOCALIDAD	POBLACION TOTAL			
		1990	1995	DIF	%DIF
0001	HUALAHUISES	4858	5155	+297	+6 11
0044	LAJA, LA	351	292	-59	-20 20
0047	MAGUIRAS	182	119	-63	-52 94
0060	PINTO, EL	118	119	+1	+0 85
0057	PASO DE LAS LAS LAJAS (LAJA, LA)	108	106	-2	-1 85
0026	CRUZ, LA	58	87	+29	+50 00
0191	CINCO SEÑORES (ANGELES, LOS)		67		
0019	CARRIZOS	39	44	+5	+12 82
0017	CANGREJO, EL	44	40	-4	-10 00
0065	PURÍSIMA, LA		38		
0173	MOJONERAS (MAGUIRAS)		33		
0012	BUENA VISTA	25	31	+6	+24 00
0059	PITA, LA	11	26	+15	+36 36
0090	TRONCON, EL	16	22	+6	+37 50
0121	LUZ DE LA PARRITA, LA		19		
0006	ANUNCIACION, LA		16		
0014	CAMARILLO	16	16	0	0
0080	SAN JOSE LOS ALAMOS	13	14	+1	+7 69
0009	BARREAL, EL	11	11	0	0
0182	CHARCOS DE LOS PASTORES		10		
0095	ALTO, EL (BORREGAS, LAS)	18	8	-10	-44 44
0109	QUERENCIA, LA		6		
0029	CHARCÓ AZUL	6	5	-1	-20 00

Para datos de 1990 se tomó el XI Censo General de Población y Vivienda 1990 N.L. Datos por localidad de integración territorial INEGI

Para datos de 1995 se tomó el conteo de Población y Vivienda 1995 Resultados Definitivos Tabulados Básicos N.L. INEGI

Aparece notorio que en 1970, veinte años antes del censo de población de 1990, empezó una disminución de natalidad. Con una baja del 8.9% en 1980 con una baja de 11.4 y en 1995 con una disminución del 6.2%

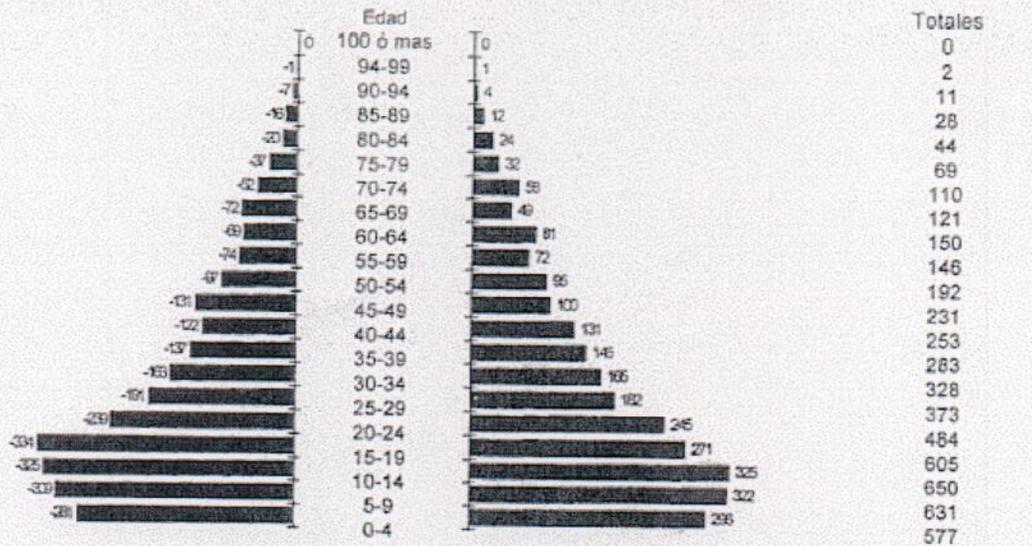
Por último hay que considerar que el porcentaje de crecimiento de la población antes de 1980 venía aumentando quinquenalmente un 25% de conjuntar las tendencias de los últimos tres quinquenios, se tendrá una población regresiva

La pirámide de edades es muy representativa de la cabecera municipal de Hualahuises ya que está representada el 79% de la población total del municipio. Ver Cuadro N° 5

Cuadro N° 5 Pirámide de edades. Municipio de Hualahuis

HOMBRES

MUJERES



Total Hombres 3,087

3,135 Total Mujeres

GRAN TOTAL
6,222

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990 N L. Datos por localidad/integración territorial INEGI

4.3.1. Municipio

Infraestructura

Estructura El municipio de Hualahuisés carece de una estructura que a corto y largo plazo, establezca una estrategia que brinde a los habitantes, no importa la importancia del poblado que habiten, de todos los equipamientos y servicios con fácil acceso. Con estos servicios y con fuentes de trabajo se garantiza que los habitantes del municipio se arraiguen a sus lugares de origen y no emigren a los grandes centros urbanos.

Por lo tanto, en la parte estratégica, se empieza por identificar la población que harán centro a otros poblados, así como sus distintos niveles de población servida y distancia.

Vivienda De acuerdo a los censos decenales de población y vivienda, en 1970 había en el municipio 5,879 habitantes y 1,136 viviendas para densidad domiciliaria de 5.2 habitantes por vivienda. Para 1980, tenía 6,366 habitantes y 1,283 viviendas con una densidad de 5.0 habitantes por vivienda; y para 1990, esta densidad se redujo a 4.5 habitantes por vivienda con una población de 6,222 habitantes en 1,381 viviendas.

De lo anterior se observa que las familias han disminuido de 5.2 a 4.5 habitantes por vivienda, en un periodo de 20 años, y en base a esto, se estima para 1996 una densidad de 4.3 habitantes por vivienda; para el año 2000 se prevé de 4.1 habitantes por vivienda, al 2010 se espera una población de 3.6 habitantes por vivienda y para el año 2020 se estima 3.1 habitantes por vivienda.

Si se aplican las tendencias anteriores en la proyección de población, se estiman para 1996, un total de 1,500 viviendas para una población de 6,449 habitantes, al año 2000 se prevé 1,597 viviendas para 6,547 habitantes, al año 2010 se esperan 1,917 viviendas para 6,901 habitantes y para el año 2020 se estiman 2,350 viviendas para 7,288 habitantes.

En conclusión, se presentará un incremento poblacional del 13% para los próximos 25 años, mientras que el número de viviendas se incrementará en un 57%, lo que significa un mayor gasto social.

El 53.7% de la vivienda en el municipio de Hualahuisés, N.L. está carente de drenaje sanitario entubado, según el Conteo 95 de población y Vivienda INEGI.

Infraestructura

En cuanto a los servicios básicos para la vivienda, estimadas para 1995, se identifica el mayor déficit en la carencia de red colectora para el drenaje sanitario, hay 2,484 viviendas sin este servicio que equivalen al 73% del total. Ver Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7 Características de los servicios básicos en la vivienda del municipio de Hualahuis

Característica	Número de viviendas	%
Sin agua potable	437	27.4
Sin drenaje sanitario	854	53.5
Sin energía eléctrica	854	53.5

Fuente INEGI, N L Resultados definitivos Integración territorial 1990

Agua Potable. En Hualahuis el abasto de agua potable se obtiene de cinco pozos profundos, de los que se extraen 38 litros por segundo en 12 horas al día. En suma se estima un abasto de 1,627 metros cúbicos por día en promedio, equivalentes a 19 litros por segundo.

La población actual (censo de 1990) estimada en 5,159 habitantes, demanda 15 litros por segundo, de la cual el 64% (3,300 habitantes) cuentan con el servicio, por lo que hay un 36% de población carente (1,859 habitantes) y un déficit de al menos 420 tomas domiciliarias, de acuerdo a la información proporcionada por Agua y Drenaje de Monterrey y la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

Con una norma de 250 litros por habitantes al día (promedio para clima cálido), se estima que para el año 2000, se consumirán 16 litros por segundo para una población de 5,369 habitantes, en el año 2010, la demanda será de 17 litros por segundo para 5,935 habitantes, y para el año 2020, se estima un consumo de 19 litros por segundo para un total de 6,559 habitantes.

Drenaje Sanitario Hualahuis cuenta con una laguna de oxidación para el tratamiento de aguas residuales ubicada a 3 kilómetros al este por el camino a Cinco Señores. La red general recibe las descargas de un estimado de 468 viviendas que representan el 40% de la población servida.

Debido a la falta de colectores en este Centro de Población, hay un considerable déficit de descargas domiciliarias; se carece de este servicio en las colonias Santa Rosa, Potrilleros, CROC y La Esperanza.

En suma, hay 705 viviendas sin servicio, lo que hace suponer el uso de letrinas que aumenta considerablemente el riesgo sanitario para la población.

A corto plazo se requiere la adecuación de la actual laguna de oxidación en una Planta Tratadora de Aguas Residuales con capacidad de 12 litros por segundo para una población de proyecto de 6,900 habitantes y cubrir así la demanda a largo plazo.

Hualahuises cuenta para el tratamiento de aguas negras con una laguna de oxidación con una capacidad de 150 L/S, según dato obtenido de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I P D

Energía En Hualahuises la energía eléctrica se distribuye desde al subestación ubicada en Linares, Nuevo León, por el libramiento de la carretera federal con acometida de 110 kv transformados de 34 5 kv y de 13 2 kv También pasa por esta carretera la línea de transmisión 115KV, según dato de La Comisión Federal de Electricidad, 1998.

Se estima que el 93 % de la población cuenta con el suministro de energía eléctrica, es decir, 4,800 habitantes Sólo se carece de este servicio en un estimado de 88 viviendas

Por otra parte, en Hualahuises no existe el servicio de gas natural, por lo que la población se abastece de gas butano de la empresa Termo Gas de Linares, que abastece con camiones tanques a los domicilios.

Alumbrado Público. El área urbana de Hualahuises cuenta con 1,200 luminarias, la mayoría de éstas en regulares condiciones de funcionamiento ya que el mantenimiento es constante, pero no el óptimo deseado.

De acuerdo con la norma de la Comisión Federal de Electricidad de 9 1 luminarias por hectárea urbana, en este centro poblacional se requiere de un total de 1,900 luminarias para una superficie urbana de 207 hectáreas.

Drenaje Pluvial. En este centro poblacional no cuenta con red de drenaje pluvial, sólo se identifican como áreas inundables las calles Abasolo, General Bravo, General Terán, 16 de Septiembre e Hidalgo, donde se requiere canalizar la precipitación pluvial a los canales que riegan los cultivos al este de Hualahuises

Teléfono La Compañía Teléfonos de México, con gerencia en Hualahuises, presta sus servicios con un total de 492 líneas De éstas, el 93% (458 líneas) son de uso residencial y el restante 7% (34 líneas) son de uso comercial y otros servicios

Las 492 viviendas con servicio telefónico equivalen a una población servida del 42% del total de Hualahuises

El servicio público se concesiona en algunos locales comerciales y ofrece larga distancia automática, además de que no existe una caseta de servicio en este centro poblacional Cabe mencionar que tampoco hay teléfonos como parte del mobiliario urbano

Servicio de Recolección El relleno sanitario para Hualahuisés se ubica a 6 kilómetros al sur por el camino a La Cruz y en un terreno de 1 hectárea de superficie

El servicio de recolección de basura es insuficiente, ya que sólo hay un camión recolector en malas condiciones que transportan un estimado de 1 a 2 toneladas al día de desechos al relleno sanitario

La población actual produce 0 300 kilos de basura al día por habitante, al año 2000 se estima que se generarán 2 toneladas de basura al día, al año 2010 se prevén 3 5 toneladas de basura diariamente y al año 2020 se espera que se generen 6 5 toneladas de basura por recolectar al día, por lo que se requerirá un relleno sanitario de 2 hectáreas con 3 metros de profundidad como mínimo

Pavimentación. De las 62 hectáreas de sistema vial actual, sólo el 40% cuenta con carpeta asfáltica, es decir, 25 hectáreas de pavimentación, la cual se encuentra en regulares condiciones con baches en algunos tramos.

Vialidad. La vialidad regional de Hualahuisés está integrada por la carretera federal Monterrey-Ciudad Victoria En suma la vialidad regional se extiende 1.5 kilómetros dentro del área urbana

La vialidad principal se identifica en la calle Juárez que no funciona como par vial con alguna otra calle y se extiende en un total de 1.5 kilómetros de longitud dentro del área urbana.

Como puntos conflictivos se observan los retornos de al Carretera Nacional y también se considera el puente de un solo carril para cruzar el río Hualahuisés, entre Santa Rosa y la cabecera

Transporte En Hualahuisés existe la oficina de Transporte Tamaulipas en el cruce de las calles Juárez y la Carretera Nacional, esta empresa ofrece el servicio para los pasajeros con destino a Linares, Montemorelos, Allende, Monterrey y Ciudad Victoria

El transporte de carga no cuenta con una central para este servicio Y para el transporte interurbano de pasajeros no hay rutas que lo cubran

En los últimos quince años se estima que los vehículos registrados se han incrementado casi al triple, mientras que la tasa de motorización se redujo de 18 6 a 5 5 habitantes por vehículo en promedio

Para el año 2000, se prevé una tasa de motorización de 5 0 habitantes por vehículo, al 2010 sería de 4 5 habitantes por vehículo, al 2020 sería de 4 0 habitantes por vehículo De lo anterior se observa que los vehículos registrados

aumentarán en un 75%(de 938 vehículos en 1996 a 1,640 vehículos estimados al año 2020) durante los próximos 25 años en la cabecera del municipio

Servicios Urbanos Los servicios urbanos con los que cuenta Hualahuisés son de seguridad pública, cementerio, funeraria y relleno sanitario

La Dirección de Policía y Tránsito se ubica en la calle Progreso, junto con la Agencia del Ministerio Público y la Cárcel Municipal

Los Panteones Municipales, ubicados en la calle Niños Héroe, ocupan una superficie de 1.5 hectáreas que actualmente son suficientes. El relleno sanitario se encuentra al sur por el camino a La Cruz, el lote es de 1 hectárea y es necesario hacer más fosas para depositar los desechos.

Patrimonio Natural. Entre los elementos considerados como patrimonio natural de este centro poblacional sobresale el río Hualahuisés, entre otros, donde se propone un proyecto integral para la conservación de esta importante zona arbolada

Contaminación Se detectan como principales fuentes de contaminación, la granja avícola y las descargas de los asentamientos irregulares en los márgenes del río Hualahuisés

Por otro lado, dentro del área urbana no se detectan tiraderos de basura que deterioran la imagen urbana y pueden convertirse en focos de algunas infecciones y enfermedades para la población.

Riesgos y Vulnerabilidad La falta de colector de drenaje sanitario en algunas colonias presenta un riesgo sanitario, ya que se supone el uso de letrinas, en algunos casos de dudoso funcionamiento.

Por otra parte, los accidentes viales son el principal riesgo en los retornos de la Carretera Nacional y el paso por el puente a Santa Rosa que es de un solo carril. Otro importante riesgo se da en los asentamientos de los márgenes del río Hualahuisés

4.3.2 Del centro de Población

Estructura. La cabecera municipal con Hualahuisés carece de una estructura que a corto y largo plazo brinde a los habitantes todos los equipamientos y servicios necesarios de fácil acceso. Esta estructura urbana de varios niveles, tiene en el barrio su centro de mas arraigo y tradición por lo que en la parte estratégica se empieza por identificarse estos barrios para poder establecer las propuestas que los consoliden en el futuro inmediato.

Vivienda. Hay un total de 705 viviendas sin red colectora de drenaje sanitario, 420 viviendas sin abasto de agua potable y 88 sin el suministro de energía eléctrica; al año 2020, si los pronósticos de población se cumplen, la vivienda se incrementará a 2,050, es decir, a razón del 75%.

Infraestructura. En agua potable hay un déficit de 5 litros por segundo de abasto. En colectoras de drenaje sanitario se requiere de una planta tratadora de 12 litros por segundo y en alumbrado público, el déficit es de 700 luminarias.

Para el año 2000, se demandará el abasto de 1,342 metros cúbicos al día de agua potable; al año 2010, será de 1,484 metros cúbicos al día; y para el año 2020, se estima una demanda de 1,640 metros cúbicos diarios.

En drenaje sanitario, a corto plazo, año 2000, se requerirá la conexión de 810 nuevas descargas; a mediano plazo, año 2010, se incrementarán a 1,136 las descargas nuevas; para el año 2020, como largo plazo, las descargas por conectar serán 1,582.

Para alumbrado público, se estima que a largo plazo se necesitará la instalación de 3,200 luminarias y, por otra parte, se generan 6.5 toneladas diarias de basura por recolectar.

Vialidad y Transporte. Hay un estimado de 37 hectáreas del sistema vial sin pavimentar y el resto requiere de bacheo y en algunos casos de recarpeteo.

A largo plazo la vialidad ocupará una superficie de 125 hectáreas y se espera que los vehículos registrados asciendan a 1,640, por lo que será necesario destinar áreas para estacionamiento en el sector Centro, ya que es donde se concentra la mayor actividad

Medio ambiente. La falta de una plante Tratadora de aguas residuales hace suponer la contaminación de algunos arroyos y del mismo río Hualahuisés. Por otra parte, la granja avícola María Luisa genera olores desagradables.

Imagen Urbana. Se observa un deterioro físico en la mayor parte del área urbana, además de contar con pocos elementos significativos que reafirmen su

función de cabecera municipal y faltan elementos que identifiquen los centros de barrio

Riesgos y Vulnerabilidad Los principales riesgos en este Centro de Población son los accidentes viales en los retornos de la Carretera Nacional, el puente Santa Rosa que es de un sólo carril y también los asentamientos en los márgenes del río Hualahuisés ante una eventual creciente de este río.

Suelo. En los márgenes del río Hualahuisés hay aproximadamente 300 lotes irregulares en cuanto a su tenencia además de que hay una gran cantidad de lotes baldíos que ocupan un estimado de 29 hectáreas de suelo urbano.

Administración Pública. De acuerdo al organigrama de las autoridades del municipio de Hualahuisés en primer lugar está el Cabildo, en segundo, el Presidente Municipal; en tercero, el Secretario y el Tesorero del Ayuntamiento.

La estructura administrativa del Municipio de Hualahuisés designa una Dirección de desarrollo Urbano y obras Públicas, que además los asuntos de desarrollo urbano se encarga de la autorización con otras dependencias, en los casos de edificación comerciales y todo lo relacionado con la obra pública

4.3.3. Suelo

Agrícola- Naranjera

De las 16,530 hectáreas de superficie del municipio de Hualahuisés, el 80% de éstas tiene actividad agropecuaria. En la actividad agrícola se utilizan un total de 6,953 hectáreas, que representan el 53% de la actividad agropecuaria mientras que hay un estimado de 6,167 hectáreas de pastos naturales.

Cuadro N° 8 Uso del suelo en el municipio de Hualahuises

Superficie	Total del Municipio	Con Actividad Agropecuaria	De Labor Agrícola	Con Pasto Natural o Agostadero	Con Bosque	Sin Vegetación
Hectáreas	16,530	13,204	6,953	6,167	2.5	81.00
Porcentaje	100%	80%	53%	47%	-----	-----

Fuente INEGI N.L. Resultados definitivos, Tomo I VII Censo Agrícola Ganadero 1991

La actividad agropecuaria cuenta con un total de 13,204 Hectáreas, de las cuales el 6% de la tenencia de la tierra es ejidal y el 94% es privada.

Cuadro N° 9 Hectáreas Agrícolas dedicadas al cultivo de Naranjas en la Subregión Sureste del Estado de Nuevo León en 1991 .

Municipio	Hectárea	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje
Nuevo León	29,269	100%	34,218	100%
General Terán	8,028	27%	6,340	18%
Hualahuises	1,807	6%	587	2%
Linares	1,934	7%	4,508	13%
Montemorelos	8,635	30%	11,038	32%
Allende	2,715	9%	1,309	4%
Subtotal de la región	23,119	79%	23,782	69%

MAYOR PRODUCCIÓN
 1 Montemorelos
 2 General Terán
 3 Linares

Fuente Nuevo León Resultados Definitivos VII Censo Agrícola Ganadero Tomo I 1991

En el municipio de Hualahuises el total de hectáreas destinadas a la agricultura es de 6,953 has de las cuales 1,807 has. son para el cultivo de naranjas, que representa el 26%.

Cuadro N° 10 Productividad del cultivo de naranja en la Subregión Sureste.

Número	Municipio	Ton. X Has.
1	Linares	2.33
2	Montemorelos	1.28
3	General Terán	0.79
4	Allende	0.48
5	Hualahuises	0.32
Promedio Subregional		1.03

Fuente Nuevo León Resultados Definitivos VII Censo Agrícola Ganadero Tomo I 1991

II. NIVEL NORMATIVO

1. Objetivos

1.1. Del Municipio

- * Utilizar plena y racionalmente a los poblados centro actuales y futuros.
- * Aumentar lo más posible la calidad de vida de estos poblados centro para provocar la inmigración de los pobladores de la zona.
- * Tratar de concentrar en los poblados centro la mayor población posible de la zona y así evitar su dispersión.
- * Tomar en cuenta los poblados más aptos en cuanto a localización respecto al área de influencia rural-urbana y su mayor posibilidad de servicios.
- * Mejoramiento de las viviendas actuales para que tengan niveles de habitabilidad.
- * Que la población futura que pueda emigrar de la zona al poblado centro, pueda obtener vivienda bien ubicada, en el conjunto rural-urbano, y adecuada en dimensión y calidad, así como servicios y equipamiento rural-urbano de apoyo.
- * Concentrar con recursos económicos municipales, estatales y federales en los poblados centros, evitando la dispersión de recursos.

2. Horizontes de la Planeación Municipal

2.1. Sistema de Enlace Municipal

- * Construir un sistema carretero integral maestro que permita la vinculación ágil y cómoda en el municipio para unir primeramente los poblados centro propuestos
- * Que los sistemas viales previstos sean congruentes con la estructura y desarrollo urbano proyectado, facilitando la comunicación de los poblados centro y sus zonas de influencia
- * Crear un sistema de transporte público gratuito que recorra diariamente los poblados centro para servir de enlace y satisfacer las necesidades diarias de servicios, equipamiento o trabajo que tenga la población

2.2. Equipamiento y Servicios Rural-Urbanos

- * Dotar efectivamente a la población actual y con mayor déficit, del equipamiento y servicios necesarios
- * Obtener el equipamiento urbano de calidad de acuerdo a los niveles correspondientes a cada zona.
- * Localizar en los centros de población con zonas de menor densidad, los equipamientos básicos que den servicio óptimo a una zona de 5 kilómetros de radio, considerando el total de los habitantes servidos.
- * Clasificar los poblados centro por su población servida en los distintos niveles.

2.3. Recursos Naturales e Históricos

- * Orientar y regular el crecimiento físico de la población para no invadir las zonas ecológicas.
- * Prevenir la contaminación del aire, agua y suelo.
- * Conservar la calidad natural de los cuerpos de agua para que las condiciones ecológicas sean óptimas.
- * Controlar zonas industriales para clasificarlas adecuadamente, evitando la instalación de empresas nocivas que contaminen el aire y los ríos.
- * Crear lugares de atractivo turístico, así como conservar, incrementar y mejorar los ya existentes.
- * Que las nuevas construcciones, que se ubiquen en las zonas de mayor valor histórico, sean susceptibles a una construcción acorde al entorno y que sea armónico con las condiciones climatológicas de la región.
- * Cuidar en lograr una buena imagen urbana en los accesos a la ciudad, así como en las principales localidades

2.4. Infraestructura

* Ampliar en forma racional e integral los sistemas de agua, drenaje sanitario y energía eléctrica principalmente a los centros de población.

* Que las líneas maestras de estos servicios sirvan principalmente de apoyo para los centros de población

* Adecuar planes jurídicos, financieros y administrativos para que las plusvalías que generen las obras, se reviertan en beneficio de la población

2.5. Desarrollo Agropecuario

* Fomentar y consolidar las actividades agrícolas y sobre todo las pecuarias más propias del municipio, para ofrecer trabajo permanente a los habitantes, principalmente los que están ubicados alrededor de los poblados centro, para poder mejorar el nivel de vida y así evitar las migraciones fuera de su zona

3. Normas de Desarrollo Rural-Urbano

3.1 Normas del Uso del Suelo Interurbano

La determinación del uso del suelo está regido por normas de compatibilidad entre los usos del suelo y los elementos de la estructura rural-urbana

En los centros urbanos se distinguen distintos niveles de acuerdo a su influencia y a la población a servir. En los centros poblacionales de nivel C1, (para servir a 250,000 habitantes en promedio), C2, (para servir a 80,000 habitantes en promedio), y C3, (para servir a 25,000 habitantes en promedio), serán compatibles con usos de vivienda, equipamiento urbano, comercio y servicios, mientras que se condicionan los usos de industria, infraestructura y turístico y serán incompatibles con el uso agropecuario

Para los centros de C4 y C5 (para servir a 6,000 y 1,500 habitantes en promedio respectivamente), se consideran las compatibilidades anteriores, excepto por condicionar el uso agropecuario. Y en los centros auxiliares C6 y C7 (para servir a 400 y 100 habitantes en promedio respectivamente), las compatibilidades serán iguales que los anteriores centros, excepto por la compatibilidad con el uso agropecuario

En los fraccionamientos urbanos, las densidades, compatibilidades, especificaciones y normas básicas se encuentran en el Plan de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal. En los fraccionamientos campestres las normas básicas son las siguientes

I - Sólo podrán localizarse en las áreas no urbanas o no urbanizadas en términos de los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, correspondientes con funciones predominantes de usos rústicos o agropecuarios y los que dispongan los ordenamientos jurídicos que regulen las materias correspondientes

II - La densidad de viviendas estará sujeta a lo que determine el plan de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, o bien, las demás disposiciones de carácter general que al efecto expida el ayuntamiento, mismas que deberán indicar las limitaciones que impongan las condiciones naturales y topográficas del predio

III - Contar con áreas públicas destinadas para jardines, parques y áreas recreativas

IV - El coeficiente de ocupación del suelo de un fraccionamiento campestre será no mayor del 15% - quince pudiendo considerar los lotes en forma individual o en conjunto si se integran para un proyecto específico, paisajístico y de conservación de la flora natural.

V.- Las vialidades internas tendrán un ancho de 10 – diez metros como mínimo, y

VI - Cuando el fraccionamiento campestre sea objeto de un régimen de propiedad en condominio, el fraccionador deberá definir la forma de organización para presentar los servicios comunitarios y el mantenimiento del fraccionamiento, mismos que serán asentamientos humanos u ordenamiento territorial

Fuente Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León Marzo 1999

En las zonas agrícolas o ganaderas prioritarias, serán compatibles el uso agropecuario y condicionadas con la infraestructura, el resto de los usos son incompatibles En zonas de protección ecológica se condiciona el uso turístico y la infraestructura, los demás usos son incompatibles ver Cuadro N° 11

Cuadro N° 11 Compatibilidad del uso del suelo por los elementos de la estructura rural-urbana

Elementos de la estructura rural-urbana del municipio	Uso del suelo	Fraccionamiento urbana	Fraccionamiento Campestre	Equipamiento rural-urbano	Comercio	Servicios	Industria	Infraestructura	Agropecuario	Turístico
C1, C2, C3		0	X	0	0	0	I	I	X	I
C4, C5		0	X	0	0	0	I	I	I	I
C6, C7		0	X	0	0	0	I	I	0	I
Agrícola prioritaria		X	X	X	X	X	X	I	0	X
Ganadera prioritaria		X	X	X	X	X	X	I	0	X
Protección ecológica		X	X	X	X	X	X	I	X	I
Aptas para uso agropecuario		I	I	I	I	I	I	I	0	I
Medianamente aptas para uso agropecuario		0	0	I	I	I	I	I	0	I
No aptas para uso agropecuario		0	0	0	I	I	0	0	X	0

Simbología 0 = Compatible X = Incompatible I = Condicionado

Nota Para las zonas urbanas ver Planes de Desarrollo Urbano del Centro de Población de China, N L y la Nueva Ciudad San Juan

En los fraccionamientos campestres la densidad que se aplicará es la de hasta 1 vivienda por hectárea en pendientes mayores de 15% y de hasta 2 viviendas por hectárea para pendientes menos del 15%

Para fraccionamientos suburbanos colindantes a alguna zona urbanizada, la densidad será de 3 a 5 viviendas por hectárea

3.2 Normas de Infraestructura Interurbana

De acuerdo al crecimiento previsto para la dimensión urbana y en función al clima que prevalece en el municipio de Hualahuises, se considera una norma de 0.25 metros cúbicos de agua potable por habitante en un día. La capacidad de abasto de agua sería de 2,500 metros cúbicos al día por cada 10,000 habitantes y el almacenamiento de 2 metros cúbicos por cada 10,000 habitantes

En materia de drenaje sanitario, se requiere una capacidad de tratamiento de aguas usadas, de 18 litros por segundo por cada 10,000 habitantes, tomando como base, descargas de 150 litros al día por habitante

Las normas para energía eléctrica se consideran para consumo de 2,500 kilowatts por cada 10,000 habitantes; un kilowatts por cada vivienda popular; de 1.5 kilowatts, para la vivienda de tipo medio; y de 2.7 kilowatts para la vivienda de alto nivel económico. Para las zonas industriales, aproximadamente se necesitan 700 kilowatts por hectárea de área aprovechable.

Para evitar la exposición a los campos magnéticos en las líneas de alta tensión, se tiene como norma una distancia de 40 metros del cable, en la cual el nivel de intensidad del campo magnético es menor de 5 kilowatts.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano de 1990, no se permiten edificaciones ni asentamientos humanos en una franja de 50 metros a cada lado de gasoductos a al oleoducto de PEMEX. Se deben colocar los anuncios preventivos a lo largo del ducto que pasa por el área urbana, para evitar actividades que puedan provocar alguna explosión.

3.3 Normas de Vialidad Interurbana.

El funcionamiento, proyecto y operación, así como el dimensionamiento y compatibilidad con los usos del suelo y del transporte de personas, son normas de vialidad que considera el desarrollo urbano. Se consolidan a través de un sistema de jerarquización de vías, conformado por tres subsistemas que son: *vías regionales*, las cuales integran carreteras federales y estatales, así como los libramientos de las mismas; *vías primarias*, las cuales se conforman por carreteras pavimentadas; y las *vías secundarias*, integradas por caminos pavimentados y de terracerías y por último *vías auxiliares* formadas por brechas bien conformadas que unan al poblado centro y su zona de influencia. Se debe evitar el tráfico de vehículos de carga, no sólo del área urbana, sino también de las vías en las que se ubica algún gasoducto o oleoducto de Petróleos Mexicanos. El sistema de enlace municipal está formado por el sistema de caminos y el transporte público. Ver Cuadro N° 12

Cuadro N° 12 Normas para el sistema de caminos en el municipio de Hualahuises

		Velocidad	Derecho de vía	Pavimentado
Vías Regionales	Autopista	80 mín-110 máx	100 mts	10 20 mts cada sentido
Vías Primarias	Carretera	60 mín-90 máx	64 mts máx y 40 mts mín	7 00 mts
Vías Secundarias	Camino rural (revestido)	50 máx	40 mts *	6 10 mts
Vías Auxiliares	Terracería	40 máx	40 mts *	---

* En las calles de los poblados se mantendrá el ancho actual
Fuente: Sistema Estatal de Caminos, 1995

3.4 Normas para Transporte Interurbano.

Uno de los componentes más significativos para la generación de la economía, lo compone el transporte como servicio público, el cual necesita de diferentes tipos de comunicación que sean completos, rápidos, precisos y perfectamente articulados para que la población y las mercancías puedan ser trasladadas sin obstáculos

Para el enlace municipal, que una a los poblados centros, los recorridos planeados del transporte no deben de sobrepasar los 100 kilómetros o una y media hora de duración.

3.5 Normas de Equipamiento Interurbano.

Para el nivel más elemental de equipamiento (sólo se usará en municipios con baja densidad de población rural) que nombramos C6 tiene como zona de influencia con una población dispersa que no exceda los mil habitantes y un radio óptimo de 5 kilómetros, considerando que esa distancia se puede recorrer a pie, en una hora y 30 minutos, y en bicicleta o caballo, en 30 minutos aproximadamente

Para el C5, se considera un promedio de población de 1,500 habitantes, para el C4, una población de 6,000 habitantes, y para el C3, una población servida de 25,000 habitantes

La normatividad general para el equipamiento *Educativo* es la siguiente: Jardín de niños, un aula de 35 alumnos por cada 780 habitantes, Primaria, un aula de 50 alumnos por cada 345 habitantes, Secundaria general, un aula de 50 alumnos por cada 1,389 habitantes

En lo que respecta a la *Cultura*, se considera para biblioteca local, 0.04 metros cuadrados por habitante; y para centro cívico popular, 0.10 metros cuadrados

En el aspecto de la *Salud*, se requerirá de un consultorio por cada 4,260 habitantes para clínicas y 1,420 en la clínica de consulta externa.

En el ramo de la *Asistencia social*, se requerirá una capilla de velación por cada 50,000 habitantes; y una cama por cada 500 habitantes para el hogar de ancianos.

En lo referente al *Comercio*, se necesitará un puesto por cada 120 habitantes para el mercado público; y 0.04 metros cuadrados por habitante para la tienda institucional.

Para el área de *Abastos*, se considerarán 0.02 metros cuadrados por habitante para los rastros; y 0.19 metros cuadrados para la unidad de abastos.

En el aspecto de *Comunicaciones*, habrá 0.01 metros cuadrados por habitante para las oficinas de telégrafos y en la sucursal de correos cada una; y 0.02 metros cuadrados para la oficina telefónica.

En el área de *Transporte*, se considerará un cajón por cada 3,125 habitantes para la terminal de autobuses foráneos.

En lo que respecta a la *Recreación y deportes*, se tendrá 0.50 metros cuadrados por habitante para juegos infantiles; 2 metros cuadrados por habitante para la unidad deportiva; 1 metro cuadrado por habitante para jardines; una butaca por cada 100 habitantes para los cines y 1 metro cuadrado por habitante para el parque urbano.

Para el área de *Servicios Urbanos*, se requerirán 0.02 metros cuadrados por habitante para la comandancia de policía; una fosa por cada 28 habitantes para el cementerio municipal; 0.20 metros cuadrados por persona para el basurero municipal; una autobomba por cada 100,000 habitantes para la central de bomberos y una bomba por cada 5,000 habitantes para la gasolinera.

Por último, para la *Administración Pública* se tendrá una medida de 0.007 metros cuadrados por habitante para los juzgados civiles y para los juzgados penales; y 0.02 metros cuadrados por habitante para las oficinas federales y también para las estatales.

Cuadro N°13 Normas de Equipamiento rural-urbano para el municipio de Hualahuises.

Subsistema y elemento	Unidad Básica de Servicio (UBS)	A	B	C	D	E	F	Unidades por centro				
								Población atendida por UBS, habitantes (1)	Superficie de terreno por UBS (m²)	M² de terreno por habitante	Módulo Mínimo de Servicio (MMS)	Superficie de terreno por MMS (m²)
EDUCACIÓN												
Jardín de niños	Aula 35 (A)	780 (2)	212	0 27	1 Aula	212	780	-	-	8	32	128
Primaria	Aula 50 (A)	345 (3)	390	1 13	1 Aula	390	345	1	4	18	72	288
Secundaria general	Aula 50 (A)	695 (4)	500	0 72	3 Aulas	1,500	2,084	-	-	9	36	48
Secundaria tecnológica	Aula 40 (A)	834 (4)	600	0 72	3 Aulas	1,800	2,502	-	-	7	30	40
Preparatoria Gral	Aula 50 (A)	2,222 (5)	755	0 34	6 Aulas	4,500	13,332	-	-	-	2	8
Preparatoria tecnológica	Aula 40(A)	1,778 (5)	900	0 51	6 Aulas	5,400	10,668	-	-	-	3	12
Normal Básico	Aula	3,320	510	0 15	6 Aulas	3,060	19,920	-	-	-	1	4
Normal Sup	Aula	10,000	755	0 076	6 Aulas	4,530	60,000	-	-	-	-	2
Lic	Aula	9,000	880	0 098	-	-	-	-	-	-	-	-
CULTURA												
Biblioteca local *	M² construc.	50	2 5	0 05	30 m² construc	75	1,500	-	30	120	500	2,000
Centro cívico popular	M² construc.	20	2 0	0 10	250 m² construc	500	5,000	-	-	300	1,250	5,000
Centro polivalente	M² construc.	20	2 0	0 10	250 m² construc	500	5,000	-	-	300	1,250	5,000
SALUD												
Unidad médica de consulta externa	Consult	710	63 3	0 09	1 Consult	63 3	710	1	2	9	35	140
Clinica	Consult	4,260	190	0 04	4 Consult	760	17,040	-	-	2	6	24
ASISTENCIA SOCIAL												
Capilla de velación	Capilla	25,000	405	0 01	1 Capilla	405	25,000	-	-	-	1	4
Hogar de ancianos *	Cama	500	40	0 08	150	6,000	75,000	-	-	-	1	4

Cuadro N°13 Normas de Equipamiento rural-urbano para el municipio de Hualahuises

Subsistema y elemento	Unidad Básica de Servicio (UBS)	A Población atendida por UBS, habitantes (1)	B Superficie de terreno por UBS (m²)	C M² de terreno por habitante	D Módulo Mínimo de Servicio (MMS)	E Superficie de terreno por MMS (m²)	F Pob atendida por MMS (hab)	Unidades por centro				
								C6 ** 400 hab	C5 1,500 hab	C4 6,000 hab	C3 25,000 hab	C2 80,000 hab
COMERCIO												
Mercado público	Puesto	120	24	0 20	50 Puestos	1,200	6,000	-	-	50	208	832
Tienda institucional *	M²	25	2 0	0 08	16 m²	32	400	16	60	240	1,000	4,000
ABASTO												
Unidad de abasto	M² bodega	86	15 6	0 18	70 m² bodega	1,100 m² bodega	6,020	-	-	70	300	1,200
Bodega pequeña o comercio *	M² construc	300	2 0	0 007	20 m² construc	40	6,000	-	-	20	85	340
Rastro *	m² construc	475	10 0	0 02	50 m² construc	500	23,750	-	-	-	55	220
COMUNICACIONES												
Radio Banda Civil *	Aparato	400	20	0 05	1 Aparato	20	400	1	-	-	-	-
Oficina de telégrafos *	M² construc.	300	2 5	0 01	10 m² construc.	25	3,000	-	5	20	85	340
Sucursal de correos *	M² construc.	300	2 5	0 01	10 m² construc.	25	3,000	-	5	20	85	340
Oficina telefónica *	M² construc.	150	2 5	0 02	10 m² construc.	25	1,500	-	10	40	170	680
Central telefónica	Línea telefónica	10	0 33	0 03	5,000 líneas	1,650	50,000	-	-	600	2,500	10,000
TRANSPORTE												
Terminal autobuses foráneos	Cajón	3,125	610	0 20	16 Cajones	9,760	50,000	-	-	2	8	32
SERVICIOS URBANOS												
Comandancia de policía	M² construc.	165	2 5	0 02	10 m² construc.	25	1,650	-	10	40	150	600
Central de bomberos	Auto-bomba	100,000	450	0 005	1 Auto-bomba	450	100,000	-	-	-	1	4
Cementerio	Fosa	28	5.3	0.20	50 fosas	265	1,400	-	55	215	890	3,560
Basurero municipal *	M² suelo	5	1	0 20	1,000 m² suelo	1,000	5,000	-	-	1,200	5,000	20 000
Gasolinera *	Bomba	1,000	175	0.2	1 bomba	175	1,000	-	1	6	25	100

Cuadro N° 13 Normas de Equipamiento Rural-Urbano para el municipio de Hualahuises

Subsistema y elemento	Unidad Básica de Servicio (UBS)	A	B	C	D	E	F	Unidades por centro				
								Población atendida por UBS, habitantes (1)	Superficie de terreno por UBS (m²)	M² de terreno por habitante	Módulo Mínimo de Servicio (MMS)	Superficie de terreno por MMS (m²)
RECREACIÓN Y DEPORTES												
Juegos Infantiles	M² de terreno	0 67	1 0	1 50	600 m² terreno	600	400	600	2,250	9,000	37,300	149 200
Unidad deportiva	M² cancha	1	2 0	2 00	400 m² cancha	800	400	400	1,500	6,000	25,000	100,000
Plaza cívica *	M² plaza	3	2 4	0 8	500 m² plaza	1,200	1,500	-	500	2,000	8,350	33,400
Jardines	M² jardín	1	1 0	1 00	1,500 m² jardín	1,500	1,500	-	1,500	6,000	25,000	100,000
Parque de sector	M² plaza	1	1 1	1 10	10,000 m² plaza	11,000	10,000	-	-	-	25,000	100,000
Parque urbano *	M² alameda	1	1 0	1 00	25,000 m² alameda	25,000	25,000	-	-	-	25,000	100,000
Cines	Butaca	100	4 8	0 05	100 butacas	480	10,000	-	-	-	250	1,000
Gimnasio	M² construc.	35	1 7	0 05	150 m² construc.	255	5,250	-	-	170	715	2,860
Centro deportivo	M² cancha	2 0	2 0	1 00	7,500 m² canchas	15,000	15,000	-	-	-	12,500	50,000
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA												
Juzgados civiles	M² Construc.	286	2 0	0 007	20 m² Construc	40	5,720	-	-	20	90	360
Juzgados penales	M² construc.	286	2 0	0 007	20 m² construc	40	5,720	-	-	20	90	360
Oficinas estatales	M² construc.	100	1 7	0 02	250 m² construc.	425	25,000	-	-	-	250	1000
Oficinas federales	M² construc.	100	1 7	0 02	250 m² construc.	425	25,000	-	-	-	250	1000

NOTAS:

- (1) Se consideró en Educación una corrección en el porcentaje, en función de la pirámide de edades de 1990 para calcular la población a servir
- (2) Se tomó el 4 5% de la población
- (3) Se tomó el 14 5 de la población
- (4) Se tomó el 6% de la población

ABREVIATURAS:

- Al Alumnos
 * Actualización de normas por Castelarq, S A de C V
 ** Sólo para municipios con baja densidad de población rural

RELACIÓN DE COLUMNAS

- A Norma
 B Norma
 C A/B
 D Norma
 E B X D
 F A X D

Fuente básica SEDUE, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, 1984
 IESNL, Plan Estatal de Desarrollo Urbano, 1995

4. Criterios de Ordenamiento Territorial

4.1 Estructura Rural-Urbana

Se propone la creación de centros rural-urbanos en las localidades que por su ubicación, población, servicios de equipamiento, infraestructura o comunicación vial, influyan en un ámbito de cinco kilómetros a la redonda, considerados para el traslado a pie, (1 30 horas), en bicicleta o caballo, (30 minutos); o en automóvil, generalmente pick up (10 minutos)

4.2 Ocupación del Suelo

El crecimiento urbano previsto en el municipio será principalmente en las localidades asignadas como poblados centro y que generalmente tienen la mayor población de la zona. Para esto se debe aprovechar la infraestructura existente para ocupar las áreas próximas a los límites rurales-urbanos, así como la cercanía del equipamiento.

Por otra parte, en el resto del municipio se conservará su carácter rural con apoyo a las actividades agropecuarias, así como promover el desarrollo de la agroindustria. También se deberá aprovechar la escasa infraestructura existente y el equipamiento actual.

4.3 Regulación General de los Usos del Suelo

En las zonas agropecuarias con alta productividad se evitará la ocupación urbana o de comunidad rural.

Es conveniente ubicar los usos industriales en las áreas urbanas con mayor población y posibilidad de infraestructura, y fomentar las actividades turísticas en parajes que lo ameriten por su atractivo.

4.4 Vivienda

Se propone la implementación de programas para el mejoramiento de la vivienda, en los que se tome en cuenta las condiciones del clima y el medio de la región para ofrecer soluciones y materiales adecuados.

4.5 Enlace Municipal

Para favorecer la función de los centros, se requiere mejorar los caminos y brechas actuales para convertirlos en terracerías transitables, en todo tiempo, así como la unión de centros entre sí con la carretera principal. El derecho de vía será de 40 metros, excepto al paso de vías secundarias por calles de poblados, donde no se recomienda la ampliación, para conservar la calle de paso como está.

4.6 Regulación del Equipamiento

De acuerdo con los requerimientos del municipio y al poco crecimiento esperado, se propone la ubicación estratégica del equipamiento básico en los centros rural-urbanos, que podrán ser de los siguientes niveles de servicios

C6. Es el nivel de servicio más elemental y se considera para una población servida de 400 habitantes, (este nivel sólo se tomará en cuenta en municipios con baja densidad de población rural-urbana), se integrará por un aula de primaria, un consultorio médico, un local de tienda institucional, un local para radio banda civil y un espacio para juegos infantiles y cancha deportiva

C5 Este centro se prevé para servir a una población de 1,500 habitantes y consta de dos aulas de jardín de niños, cuatro aulas de primaria, una biblioteca, dos consultorios, una tienda institucional, un local de comunicación (correos, teléfono y telégrafo), un área de juegos infantiles, cancha deportiva, plaza y jardines, un local de seguridad pública, cementerio y una bomba de gasolinera.

C4: Para servir a 6,000 habitantes, se propone este nivel de servicio que estará integrado por 8 aula de jardín de niños, 18 aulas de primaria, 9 aulas de secundaria, 7 aulas de secundaria tecnológica, biblioteca local, centro cívico, salón polivalente, unidad médica de 9 consultorios, una clínica de dos consultorios, mercado público, tienda institucional, unidad de abasto, bodega comercial, oficinas de correos, de telégrafos, de teléfono, central telefónica, oficina de transporte foráneo, juegos infantiles, unidad deportiva, plaza y jardines, gimnasio, central de policía, cementerio, basurero, gasolinera de 6 bombas, juzgados civiles y penales

4.7 Infraestructura

Se recomienda proveer de los servicios públicos a las viviendas, tanto de agua potable, como de drenaje sanitario y energía eléctrica. Para ello, en la medida de lo posible, se formarán redes base de acuerdo a la estructura rural-urbana, y se tomará en consideración, la importancia del centro

4.8 Preservación del Patrimonio Natural e Histórico

Se protegerán todos los lugares que tengan alguna riqueza natural, así como reservas y corrientes de agua, como lagunas, presas, ríos o arroyos.

Es conveniente conservar las edificaciones que tengan características de patrimonio histórico de las localidades, así como regular las modificaciones de estas construcciones

4.9 Criterios para Áreas con Riesgo de Contaminación

La protección del medio natural y la imagen del municipio, nos lleva a la integración de criterios importantes para la búsqueda de equilibrios ecológicos para la protección de zonas con riesgos, así como el control de factores contaminantes.

4.10 Desarrollo Agropecuario

Se dará preferencia a las áreas agrícolas o pecuarias de alta productividad, sobre posibles crecimientos de las zonas urbanas de los poblados, con apoyo a todas las propuestas que fomenten y mejoren estas áreas.

III. NIVEL ESTRATÉGICO

1. Área Normativa del Plan

Para alcanzar los objetivos del Nivel Normativo, se establecen como estrategias generales las políticas y acciones que permitan el ordenamiento del desarrollo rural-urbano del municipio de Hualahuises

Se presenta la estructura Rural-Urbano propuesta, con indicativos y recomendaciones generales para el ordenamiento territorial del suelo en el municipio de Huahuises para los próximos veinte años, todo esto, susceptible a revisiones, ajustes y modificaciones periódicas.

2. Estrategia de ordenamiento territorial municipal

De acuerdo a la proyección máxima, en la población del municipio, se observa el mayor crecimiento en la cabecera municipal (80%), mientras que en el resto del municipio mantendrá su carácter rural; por ello se prevé el desarrollo urbano en el centro poblacional de Hualahuises (ver Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población) y la ordenación del desarrollo rural-urbano del municipio por zonas definidas e integradas por localidades centro, con un radio de influencia óptima de 5 kilómetros.

2.1 Políticas de desarrollo rural-urbano

En el municipio de Hualahuises se aplicarán las políticas de crecimiento, mejoramiento y preservación con el objetivo de regular y ordenar el territorio del municipio.

2.1.1 De Crecimiento

Se distinguen dos modalidades para el crecimiento; la primera se refiere al reforzamiento de los poblados que funcionarán como Centros de Zona y que además conformarán el primer nivel de migración de las comunidades y ranchos de la zona, para vivir con una mejor calidad donde encuentran los servicios básicos, próximos a sus lugares de trabajo.

La otra política de crecimiento es la que considera la redensificación del área urbana actual de la cabecera, así como la ocupación de las áreas contiguas, previendo la mayor concentración de población en este centro

2.1.2 De Mejoramiento

Este apartado implica las acciones, servicios y obras necesarias para ofrecer a los habitantes condiciones de vida adecuadas.

Como ejemplo de estas acciones destacan el servicio público de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación de caminos, energía eléctrica, teléfono, y transporte público

Esta política se aplicará en las localidades que serán Centros de Zona para favorecer el reforzamiento del mismo. En la cabecera municipal se empleará un programa de mejoramiento integral en los servicios antes mencionados

2.1.3 De Preservación

En ésta se incluye la conservación y protección de los monumentos inmuebles, la mayoría de ellos en la cabecera municipal, así como la protección de cauces y ríos, arroyos y presas, evitando la alteración del medio, y en la medida de lo posible, reforestar en los márgenes de los mismos

Esta política se utilizará en forma específica a los márgenes y cauce del río Hualahuises

También se preservarán las zonas agropecuarias productivas, sobre todo las que estén tecnificadas con riego

2.1.4 Estructura Territorial (urbana-rural)

La estructura rural-urbana, en lo que se refiere a la organización espacial de los poblados, establece la ubicación de los centros para satisfacer los equipamientos básicos así como la traza de las carreteras y la infraestructura necesaria, la concentración de la población y las actividades en el municipio de Hualahuises

A continuación se describen los elementos de esta estructura rural-urbana

C-1: Es el centro de primer nivel donde se considera la concentración urbana poblacional que por su dimensión y ubicación puede ofrecer servicio a un estimado de 250,000 habitantes en promedio (de 150,000 a 350,000 habitantes)

C-2 Este centro se propone establecer en concentraciones urbanas que estratégicamente sirvan a una población promedio de 80,000 habitantes (40,000 a 120,000 habitantes) Equivalente al SERUC "A"

C-3 El centro de tercer nivel considerado como agrupamiento mínimo para capitales de distrito (parte de una subregión) se prevé que sirva a unos 25,000 habitantes en promedio (de 15,000 a 35,000 habitantes), que al igual que los

anteriores, se ubicará en los centros urbanos existentes Equivalente al SERUC "A"

C-4. Este centro se establecerá en localidades urbanas que por su conveniente ubicación ofrecerán servicio a 6,000 habitantes en promedio (de 3,000 a 9,000 habitantes) Equivalente al SERUC "A"

Además de los centros ya mencionados, se considera que por la dispersión de la población en zonas rurales es conveniente la creación de otros centros que contengan los más elementales servicios y equipamientos Estos centros son.

C-5: Para este centro se considera la ubicación en localidades con más de 100 habitantes y que su influencia le permita servir a 1,500 habitantes en promedio (de 1,000 a 2,000 habitantes) Equivalente al SERUC "A"

C-6: Este centro se establecerá en las localidades que en un radio de influencia de 5 kilómetros pueda servir a 400 habitantes en promedio (de 100 a 700 habitantes), y contendrá los servicios más elementales. Equivalente al SERUC "B"

C-7: Este es un centro auxiliar y será aplicable cuando la distancia al C6 más cercano sea mayor de 10 kilómetros en las localidades que sumen al menos 50 habitantes y contendrá los servicios más elementales como son un aula, un consultorio y un radio de banda civil Equivalente al SERUC "C"

2.1.5 Estructura Propuesta de Ordenamiento Territorial

2.1.6. Sistemas de Localidades

Zona Hualahuises. En ésta se prevé la mayor concentración de población en la cabecera Funcionará como centro regional, junto con la cabecera de Linares por lo que se proponen un C2 para Linares y un C4 para Hualahuises. La influencia de ambos municipios era de 72,639 habitantes en 1995

Además va a funcionar como centro para el Primer Distrito Rural C4 con influencias en las zonas El Brasil y Loma Alta También funcionará como centro de zona en un radio de 5 km a la redonda, algunas veces más, con una población servida de 6,123 habitantes en 1995 Ver cuadro N° 14

Cuadro N° 14 Zonas de influencia del municipio de Hualahuis, N.L.

PRIMER DISTRITO RURAL

ZONA HUALAHUISES	6,123 HAB.	NIVEL DE CENTRO	SERUC
Hualahuis	5,155	C4	A
La Laja	282		
El Pinto	119		
Magüiras	119		
La Cruz	79		
Los Angeles (Cinco Señores)	67		
Carrizo	44		
El Cangrejo	40		
La Purísima	38		
El Consuelo	30		
San José	29		
El Troncón	22		
Camarillo	16		
El Barreal	11		
El Alto (Las Borregas)	8		
Charco Azul	5		
51 Localidades (1)	306		

NOTAS:

Las localidades fueron tomadas con un promedio de 6 habitantes cada una

(1) De las 51 localidades de la zona Hualahuis, 2 se encuentran ubicadas en el municipio de Linares, N.L.

SERUC: Tomado del Sistema Estatal de Centros de Servicios Rurales Concentrados

2.1.7 Centros de Población Prioritarios

En el municipio de Hualahuis de acuerdo a su distribución de población, se presentarán centros de los niveles C4 en la cabecera del municipio, por ser considerado éste como centro regional, C5 en donde se proponen delegaciones de equipamientos y servicios para el resto del municipio, ya que se ubican más cerca de otras zonas que la cabecera

En la zona restante se propone el mejoramiento de las condiciones de vida con la introducción de los servicios básicos a las viviendas como son agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica. De esta forma se crea el primer nivel de migración para conservar la mano de obra en las actividades agropecuarias, y al mismo tiempo beneficiará a la mayor cantidad de habitantes en el municipio. Ver Cuadro N° 15

Cuadro N° 15 Población de las zonas de influencia del municipio de Hualahuises

Zona de Influencia	Población 1995						SERUC
	De Centro	% Dif	Zona	Otros Fuera del Municipio	Población Total Servida	Nivel del Centro	
Hualahuises	5,155	6.11	6,373	12 (1)	6,385	C4	A

NOTAS:

% Dif es el porcentaje de la diferencia entre la población del censo de población de 1990 y 1995

Las poblaciones que tiene un rango de 1 a 2 viviendas según el censo de población de 1995, fueron consideradas con 6 habitantes como promedio

(1) Se tomaron 2 localidades del municipio de Linares, N.L.

SERUC: Tomado del Sistema Estatal de Centros de Servicios Rurales Concentrados

2.1.8 Usos y Destinos del Suelo Interurbano

Uso Agrícola

En el municipio de Hualahuises, de acuerdo a su carácter agrícola, como principal actividad económica, es importante conservar e incrementar los usos agropecuarios del municipio; esto se llevará a cabo con el mejoramiento de las condiciones de los centros de zona para evitar la emigración de la mano de obra

Uso industrial

En la cabecera municipal los fraccionamientos industriales se permitirán solamente en las áreas reservadas para este uso; en el resto del municipio y en ambos casos deberán cumplir con las siguientes condiciones y restricciones

La dimensión de los lotes tendrá como mínimo 120 metros cuadrados para la microindustria y artesanal, 500 metros cuadrados en los corredores industriales y 10,000 metros cuadrados en actividades agropecuarias.

El remetimiento mínimo es de 6 metros al frente del lote, que permanecerá libre de toda edificación y podrán usarse para estacionamientos o áreas verdes. El frente mínimo será de 8 metros para la industria micro y artesanal y de 20 metros en corredores industriales con 12 metros de remetimiento

Los fraccionamientos industriales donarán al municipio el equivalente al 5% de la superficie vendible para la formación de camellones, rotondas, áreas verdes y deportivas dentro del propio fraccionamiento

Los adquirientes de lotes industriales serán responsables de cumplir los parámetros residuales en descargas sanitarias y de aguas usadas, en caso contrario, serán obligados a instalar, operar y mantener una planta tratadora propia, así mismo con los materiales de desecho y basura

Para los corredores industriales, fuera de la cabecera, el COS será de 60% y para la zona de actividad agropecuaria, el COS será de 40%

Preservación ecológica

La principal zona de conservación ecológica se identifica en el cauce del río Hualahuises donde se encuentra la vegetación más densa

Las condicionantes que norman sobre los usos del suelo se utilizan para evitar

- a) La alteración de la hidrología natural de la zona

- b) La erosión y degradación del suelo por malos manejos
- c) La deforestación y degradación de los terrenos, así como la depredación de especies animales migratorias
- d) La contaminación ambiental, principalmente del agua, el suelo y el aire
- e) La alteración del paisaje natural

Las zonas destinadas para recarga de acuíferos y drenaje pluvial se mantendrán preservadas de instalaciones y edificaciones que representen un obstáculo que altere las funciones naturales

2.1.9 Infraestructura Interurbana

Dotar de los servicios básicos principalmente a los centros de población C5, C6 y C7 para que sirvan de soporte y primer nivel de migración de los habitantes que lo rodean

Agua de Riego: En el resto del municipio, las superficies agrícolas son de temporal debido a la escasez de lluvia en la región ya que en los causes importantes de agua no es posible implementar algún sistema de riego. Sin embargo, la propuesta específica será de ampliar la superficie de las presas más próximas a las zonas de cultivo

Energética Para el nuevo desarrollo se propone la instalación de una subestación eléctrica al sur que debiera ubicarse como mínimo a más de cien metros del poliducto, desde la cual se distribuirá la energía para los sectores reciente

Para el resto del área urbana se prolongará la red actual en las áreas de expansión. Además de proveer el suficiente alumbrado público, que ya fue descrito en el nivel de antecedentes, así como el mantenimiento adecuado del mismo

Agua potable. Las poblaciones que cuentan con este servicio son General Terán, San Pedro, La Unión, Rancho California, Hacienda La Granja, Ejido Jesús María La Laguna, Hacienda San Joaquín, Ejido Santana Viejo, Guadalupe de la Joya, Hacienda El Encadenado y Hacienda Santa Engracia. El resto de las poblaciones no cuentan con este servicio

Drenaje sanitario Según datos dados por el municipio la única población que cuenta con este servicio es General Terán

Energía eléctrica Las poblaciones que no cuentan con este servicio son las siguientes Hacienda El Carmen, Las Puertas, El Canelo, San Rafael de la Joya, Ejido y Rancho El Rincón

En lo referente al alineamiento de las edificaciones, se respetarán los derechos de vía en líneas de alta tensión, serán 11 metros a cada lado de los postes y 17 metros a cada lado en torres. Por otra parte, debe de haber un riguroso control del uso del suelo en la franja de 50 metros a cada lado del poliducto de PEMEX para evitar riesgos de siniestros, además de la implementación de las válvulas de seguridad para ofrecer un control en caso de desastres

2.1.10 Vialidad Interurbana

En lo que se refiere al sistema de **enlace**, se propone la construcción de carreteras transitables en cualquier tiempo, que sirvan como unión de centros, así como el crear circuitos que faciliten el traslado al los centros de Hualahuises, El Brasil y Loma Alta desde el resto de las zonas, para esto se prevé el servicio público gratuito de transporte que cubra el recorrido del circuito en una hora y media, como máximo.

Para lograr esto, se usarán las actuales terracerías y brechas donde el derecho de vía será de 40 metros, excepto al paso por los poblados donde el ancho de la calle sea menor

Para la carretera existente, Monterrey-Hualahuises, se mejorará con señalamientos y recarpeteo periódicamente, así como prever soluciones en los cruces de éstas con las carreteras locales o entre sí

2.1.11 Transporte Interurbano

Uno de los componentes más significativos de esta propuesta, es ofrecer a los habitantes de las zonas rurales de Hualahuises, un transporte gratuito que **enlace** a todos los centros C6 y C7 con los centros C5 y C4 en este caso Hualahuises Este transporte deberá mover tanto pasajeros como carga

Para el enlace municipal, que una a los poblados del centro, el recorrido del transporte no deberá sobrepasar los 100 Kilómetros o una hora y media de recorrido

2.1.12 Equipamiento Interurbano

De acuerdo a la distribución de la población por los elementos de la estructura rural-urbana, se aplicarán los siguientes criterios de agrupación de equipamientos en núcleos de servicio y por niveles del mismo

En los poblados centro de zona del nivel C6 (Loma Alta) se estima que se requieren 2,100 metros cuadrados de superficie de suelo para ubicar el equipamiento de servicio básico para la misma zona

Para los centro C-5 propuestos en El Brasil, se incluyen Jardín de niños, secundaria, centro cívico y polivalente, juzgados civiles y penales, además de los elementos que se requieren por normas ya que éste servirá al resto de las zonas fuera de la cabecera

En Hualahuis se consideran los siguientes equipamientos de servicio regional clínica, asilo, mercado público, unidad de abasto, rastro, central de autobuses, parques, cines, gimnasio, centro deportivo, central de bomberos, relleno sanitario, oficinas estatales y federales Ver Cuadro No. 16

Cuadro N° 16 Equipamiento básico de Hualahuises

	UNIDAD	Hualahuises C4 (6,385 hab)	La Laja 292 hab	Maguiras 119 hab	El Pinto 119 hab	La Cruz 87 hab	Cinco Señores 67 hab
EDUCACIÓN							
Jardín de niños	Aulas	○ 13	○ 1	—	—	○ 1	—
Primaria	Aulas	○ 26	○ 4	○ 3	○ 2	○ 1	○ 3
Secundaria General	Aulas	○ 23	—	—	—	—	—
Secundaria Técnica	Aulas	●	—	—	—	—	—
Preparatoria General	Aulas	—	—	—	—	—	—
Preparatoria Técnica	Aulas	—	—	—	—	—	—
otros	Aulas	—	—	—	—	—	—
CULTURA							
Biblioteca	M2 construcción	100 ☾	—	—	—	—	—
Centro cívico Popular	M2 construcción	900 ○	—	—	—	—	—
Centro polivalente	M2 construcción	●	—	—	—	—	—
SALUD							
Unidad médica de consulta ext	consultorios	— ●	—	—	—	—	—
Clinica	consultorios	☾ 1	—	—	—	—	—
ASISTENCIA SOCIAL							
Capilla de Velación	capillas	1 ○	—	—	—	—	—
Hogar de ancianos	camas	1 ○	—	—	—	—	—
COMERCIO							
Mercado público	puestos	●	—	—	—	—	—
Tienda institucional	M2 construcción	50 ☾	—	—	—	—	—
ABASTO							
Unidad de abasto	M2	●	—	—	—	—	—
Bodega pequeña	M2 construcción	●	—	—	—	—	—
Rastro	M2 de Terreno	—	—	—	—	—	—

Cuadro N° 16 Equipamiento básico de Hualahuises

	UNIDAD	El Cangrejo 40 hab					
EDUCACIÓN							
Jardín de niños	Aulas	—					
Primaria	Aulas	1					
Secundaria General	Aulas	—					
Secundaria Técnica	Aulas	—					
Preparatoria General	Aulas	—					
Preparatoria Técnica	Aulas	—					
otros	Aulas	—					
CULTURA							
Biblioteca	M2 construcción	—					
Centro cívico Popular	M2 construcción	—					
Centro polivalente	M2 construcción	—					
SALUD							
Unidad médica de consulta ext	consultorios	—					
Clínica	consultorios	—					
ASISTENCIA SOCIAL							
Capilla de Velación	capillas	—					
Hogar de ancianos	camas	—					
COMERCIO							
Mercado público	puestos	—					
Tienda institucional	M2 construcción	—					
ABASTO							
Unidad de abasto	M2	—					
Bodega pequeña	M2 construcción	—					
Rastro	M2 de Terreno	—					

Cuadro N° 16 Equipamiento básico de Hualahuis

	UNIDAD	Hualahuis C4 (6,385 hab)					
COMUNICACIONES							
Radio de Banda Civil	aparato	1 ○					
Oficina de Telégrafos	M2 construcción	1 ○					
Sucursal de Correos	M2 construcción	1 ○					
Oficina Telefónica	M2 construcción	●					
Central Telefonica	lineas	●					
TRANSPORTE							
Terminal de Autobuses For	Cajones	1 ○					
ADMINISTRACION PUBLICA							
Juzgados Civiles	M2 construcción	●					
Juzgados Penales	M2 construcción	●					
Oficinas Estatales	M2 construcción	20 ○					
Oficinas federales	M2 construcción	40 ○					
SERVICIOS URBANOS							
Comandancia de Policia	M2 construcción	64 ○					
Central de Bomberos	Autobomba	—					
Cementerio	Fosas	2 ☾					
Basurero Municipal	M2 de Suelo	100 ☾					
Gasolinera	Bombas	●					

Cuadro N° 16 Equipamiento Básico de Hualahuises

	UNIDAD	Hualahuises C4 (6,385 hab)						
			RECREACIÓN	Y	DEPORTES			
Juegos Infantiles	M2 de Terreno	●						
Unidad deportiva	M2 de Cancha	67,000 ○						
Plaza Cívica	M2 de Plaza	3,600 ○						
Jardines	M2 de Jardín	●						
Parque de sector	M2 de Plaza	---						
Parque Urbano	M2 de Alameda	---						
Cines	Butacas	---						
Gimnasio	M2 de Construcción	100 ◐						
Centro Deportivo	M2 de Cancha	---						
INFRAESTRUCTURA								
Agua Potable	% P Servida	---						
Drenaje Sanitario	% P Servida	---						
Energía Eléctrica	% P Servida	---						
Servicio Telefónico	% P Servida	---						

SIMBOLOGÍA:

- Servicio existente
- Sin servicio/necesario
- ◐ Servicio parcialmente cubierto
- No necesario

NOTA La población de los centros incluye la población servida según el Censo de Población y Vivienda de 1995 INEGI

* El equipamiento existente fue proporcionado por el municipio

3. Administración municipal del desarrollo urbano

La estructura actual de la administración pública estatal y municipal tiene definidas las atribuciones, organizaciones y procedimientos administrativos y técnicos para poner en operación este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, de acuerdo a la estrategia señalada para cada uno de los subcomponentes del desarrollo rural-urbano que son: centros de población estratégicos, límites municipales, sistemas de enlace municipal, equipamiento y servicios rurales, infraestructura, recursos naturales y patrimonio histórico, desarrollo agropecuario, la participación de la comunidad y la administración del desarrollo rural-urbano

3.1 Centros de población estratégicos

La planeación y regulación del desarrollo rural-urbano del municipio de Hualahuises, lo realiza el Ayuntamiento. La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio estará atenta a las acciones derivadas de los programas propuestos por el Plan, atenderá el ordenamiento del territorio, para formular planes, programas y proyectos para el desarrollo rural-urbano

La actual estructura administrativa se considera adecuada para atender la planeación y regulación del desarrollo rural-urbano, por lo que las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas del Municipio deberán elaborar reglamentos interiores para un mejor funcionamiento.

En materia de uso del suelo y vivienda se cuenta con órganos administrativos para atender las actividades programadas por el Plan en este campo

El Comité Estatal de Reservas Territoriales es el responsable de coordinar a las diversas instituciones que participan en la constitución de reservas territoriales y regulación de la tenencia de la tierra

El Municipio de Hualahuises, además de regular y ordenar el desarrollo rural-urbano del municipio, es la dependencia responsable de analizar y gestionar las reservas territoriales públicas, las estrategias para la vivienda popular, los equipamientos sociales y las áreas verdes

3.2 Límites municipales

En relación a la definición de los límites exactos del municipio, se deberá crear una Comisión de Límites Municipales, donde se represente no sólo a los municipios involucrados, sino también a los vecinos donde sea necesaria la precisa delimitación intermunicipal o interestatal, según sea el caso

3.3 Sistema de enlace municipal

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la encargada de realizar las acciones, a nivel federal, relacionadas con el mejoramiento de las vialidades regionales, tales como los puentes, los libramientos, los señalamientos y el mejoramiento del transporte, así como los caminos rurales

A nivel estatal se cuenta con el Organismo de Sistema Estatal de Caminos y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, debe planear, autorizar, coordinar y controlar el desarrollo de las comunicaciones, los transportes, los servicios públicos y las carreteras locales. Y a nivel municipal, deberá encargarse a un Departamento la operación del transporte público gratuito, para dar servicio a los centros estratégicos

3.4 Equipamiento y servicios rurales

Para la implementación de los programas y acciones referentes al equipamiento, se cuenta con los organismos estatales de la Secretaría de Desarrollo Social para planear, programar, gestionar y ejecutar, en coordinación con el municipio, lo relativo a educación, salud, cultura, recreación, deporte, abasto, apoyo a las actividades productivas, servicios y administración pública, seguridad y justicia, infraestructura y energía. Para la realización de programas relativos a las comunicaciones y transportes, es indispensable la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales. Se estima necesaria la creación de un organismo generador y administrador de reservas de suelo para el equipamiento social y las áreas municipales para fomentar el desarrollo de los poblados centro de zona

3.5 Infraestructura

En relación con las acciones para el mejoramiento de la infraestructura, se cuenta con varios organismos administrativos para la prestación de estos servicios públicos como SISTELEÓN, que ahora forma parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, y que agrupa varias comisiones, las cuales atienden las necesidades de la población de agua potable y drenaje. Además de instituciones federales las cuales ven programas referentes a redes de electrificación y el ahora privatizado sistema telefónico

3.6 Recursos naturales y patrimonio histórico

En relación con la práctica de programas relacionados con el mejoramiento del ambiente y la prevención y control de la contaminación, la Dirección del Desarrollo Urbano, es la dependencia responsable en el Municipio de atender esta problemática. Se coordina con la delegación local de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado

La realización de programas de mejoramiento de la imagen urbana y la preservación de su patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, se efectúan a través de la estructura administrativa como la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Subsecretaría de Cultura de Nuevo León a través de la Dirección de Investigaciones Históricas y la Comisión Estatal de Monumentos. Estos son organismos que, por medio de las delegaciones locales, se encargan de llevar a cabo dichos programas.

3.7 Desarrollo Agropecuario

Para dar apoyo a la actividad agropecuaria, en el municipio se cuenta con organismos estatales como son Promotora del Desarrollo Rural de Nuevo León (PRODERLEÓN), la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Agropecuario, así como la Administración de Recursos de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León (COPLADES), en coordinación con las Direcciones de Programación y Evaluación Sectorial y Subregional.

En cuanto a la tenencia del suelo agropecuario, a nivel estatal, está la Comisión Agraria Mixta y el Departamento de Copropiedades rurales.

3.8 Participación de la comunidad

El cumplimiento de las acciones que promueven e impulsan la participación de la comunidad en apoyo a los programas de desarrollo rural-urbano, se puede concretizar por medio de los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) y de un Consejo Consultivo de Desarrollo Municipal, especialmente creados para este Plan, como también por el Cabildo de General Terán.

3.9 Administración del desarrollo rural-urbano

Para el cumplimiento de los programas correspondientes al mejoramiento de la administración del Desarrollo Urbano, se cuenta con organismos adecuados para su realización a través de la Comisión de Planificación del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Delegación Local de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, las Direcciones correspondientes de este Municipio y la creación de un *Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal* para la interpretación y evaluación del presente Plan a problemas rurales-urbanos, además para el seguimiento y las recomendaciones a futuros cambios o adecuaciones de este Plan, así como procurar las reservas necesarias de suelo para equipamiento social, las áreas verdes municipales y el fomento del desarrollo de los poblados centro de zona. En esta comisión deben estar representadas las principales fuerzas de la comunidad, que incluya entre sus miembros, un experto en Planes de Desarrollo Urbano, que tenga un carácter permanente independiente de los cambios políticos del Municipio.

4. Etapas del desarrollo municipal

De acuerdo con lo expuesto en el Nivel Estratégico, la aplicación del presente plan será en las etapas siguientes Corto plazo, del 2000 al 2010, y largo plazo, del 2010 al año 2020. La estrategia general y los plazos mencionados dan lugar a los programas y subprogramas que se describirán en el siguiente nivel

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO

Las propuestas establecidas en el nivel Estratégico del Plan de Municipal de Desarrollo Urbano de Hualahuises, Nuevo León, se traduce en los distintos programas que definen las acciones, obras y servicios, así como los sectores responsables de ejecutar o participar para alcanzar las metas establecidas en cada programa

1. Programa de planeación del desarrollo rural-urbano y definición jurídica de los límites municipales

Este programa se refiere a la aprobación del presente Plan a la mayor brevedad, a fin de ajustar todos los programas relacionados con el desarrollo rural-urbano que sean acordes con la estrategia general del capítulo anterior

Una vez aprobados los programas de desarrollo rural-urbano, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la entidad y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en los Registros de Planeación de Desarrollo Urbano que correspondan a partir de ese momento. Las autoridades sólo podrán expedir constancias, licencias, permisos, autorizaciones o convenios de competencia relativas a la utilización de áreas y predios que resulten comprendidas dentro de los límites del municipio y si las solicitudes están de acuerdo con el programa respectivo. Los programas son obligatorios para particulares y autoridades correspondientes

Además se propone la creación de una Comisión de Límites Municipales que incluya a los municipios involucrados para la precisa delimitación del territorio en cuestión

El propósito de este programa va dirigido al mejoramiento de los poblados centro de zona y comprende los subprogramas siguientes

El subprograma de declaratorias se refiere al establecimiento de los poblados, que como centro de zona, serán susceptibles a la aplicación de los demás programas y subprogramas que prevén el desarrollo rural-urbano del municipio

En lo que respecta al uso del suelo, el subprograma pretende regular en el tiempo, la compatibilidad de los usos del suelo, los destinos contemplados para la infraestructura, sistema de enlace y equipamiento rural-urbano, además de las reservas para el crecimiento en los centros de población estratégicos

El subprograma de vivienda comprende las acciones que apoyen y promuevan el asentamiento de la población dispersa en los centros de población estratégicos mediante la introducción de los servicios básicos, así como la asistencia técnica y de materiales, adecuados al medio, para la edificación de viviendas Ver Cuadro N° 17 y 18

Cuadro N° 17 Programa de planeación del desarrollo rural-urbano y definición jurídica de los límites municipales

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Fed	Social	Prív
A. Programa de planeación del desarrollo rural-urbano y definición jurídica de los límites municipales							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Fed	Social	Prív
A1	Planeación rural-urbana	1	Plan Municipal de desarrollo urbano	1a	Aprobación	Plan	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
				1b	Edición completa	Ejemplar	1,000	-	6,402	6,784	X	X			
				1c	Edición abreviada	Ejemplar	2,000	-	6,402	6,784	X	X			
				1d	Ordenamiento territorial	Ejemplar	2,000	-	6,402	6,784	X				
				1e	Publicación periódico oficial	Plan	1	-	6,402	6,784	X				
				1f	Difusión	Plan	1	-	6,402	6,784	X	X			
		2	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano	2a	Consejo Consultivo	Consejo	1	-	6,402	6,784	X			X	X
A2	Definición jurídica de los límites municipales	1	Comisión de límite municipal	1a	Comisión intermunicipal	Comisión	1	-	6,402	6,784	X	X			
					Elaborar docto		1	-	6,402	6,784	X	X			

Cuadro N° 18 Programa de centros de población estratégicos

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
B. Programa de centros de población estratégicos							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
B1	Declaratoria	1	Declaratoria de centros de población estratégicos	1a	Elaboración	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X			
B2	Uso del suelo	1	Declaratoria de usos	1a	Elaboración	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X			
		2	Declaratoria de destino	2a	Elaboración	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X			
		3	Declaratoria de reserva	3a	Elaboración	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X			
		4	Declaratoria de preservación ecológica	4a	Elaboración	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X			
B3	Vivienda	1	Mejoramiento de vivienda	1a	Servicios básicos	Centros estratégicos	16	-	6,402	6,784	X	X	X		
				2a	Apoyo a la construc.	Vivienda	522	3,347	6,402	6,784	X			X	X
B4	Emergencias urbanas	1	Prevención y atención de emergencias urbanas	1a	Programa de prevención y atención de emergencias urbanas del municipio	Elaborac docto	1	-	6,402	6,784	X	X	X	X	X

2. Programa de sistema de enlace municipal

Este programa comprende las acciones que permitan que el enlace entre las distintas zonas del municipio sea eficiente y acorde a la estrategia propuesta. Además, se incluye el subprograma de enlace regional para dar mantenimiento y servicio a las carreteras federales y estatales que cruzan este municipio.

En el subprograma de enlace municipal se tomarán acciones que permitan la apertura y pavimentación de caminos principales a partir de las terracerías y brechas actuales. Asimismo, los caminos secundarios serán terracerías que resultarán de la apertura en brechas y veredas. Por último, los caminos auxiliares consisten en la apertura y nivelación de brechas en base a algunas veredas que así lo requieran, para facilitar el acceso de la zona a su poblado centro. Ver Cuadro N° 19.

Cuadro N° 19 Programa de sistema de enlace municipal

Clave	Subprograma	Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada (1)		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Soci al	Pr iv
C. Programa de sistema de enlace municipal							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Soci al	Pr iv
C1	Caminos Secundarios	1	Camino Hualahuises-Paseo de las Lajas-Maguiras	1a	Pavimentación	Kms	7		5,404	5,729	X	X			
		2	Camino Hualahuises-Buenavista	2a	Pavimentación	Kms		5	5,265	5,561	X	X			
		3	Camino Hualahuises-Rancho Nuevo-La Cebadilla	3a	Pavimentación	Kms		8.5	5,291	5,609	X	X			
		4	Camino Hualahuises-Jesús María	4a	Pavimentación	Kms		5	5,219	5,532	X	X			

NOTAS

(1) Dato tomado de la gráfica de proyección de población en el municipio de Hualahuises página 16 de este librito.

- Todos los caminos pavimentados cuentan con 8 metros de ancho.
- En terracería o brecha los caminos tienen 6 metros de ancho.

3. Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos

Este programa está orientado a fomentar y promover el establecimiento de los equipamientos rural-urbanos que demandarán los centros de población estratégicos en el municipio, esto se hará en base a las normas y los criterios del Nivel Normativo y a las propuestas del Nivel Estratégico.

Por otra parte, define las actividades y los subprogramas para la optimización y participación de los distintos sectores a fin de dirigir las responsabilidades que deberán asumir los organismos y dependencias involucradas en el equipamiento rural-urbano. Cabe señalar que algunos edificios públicos necesitarán mantenimiento durante cada ciclo administrativo, es decir, en un promedio de 3 años. Ver Cuadro N° 20

Cuadro N° 20 Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas (B)		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
D. Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
D1	Educación	1	Jardín de niños	1a	Mantenimiento (centros)	A	1		6,385	6,768		X	X		X
				1b	Mantenimiento (poblados restantes)	A		2	379	402		X	X		X
		2	Primaria	2a	Mantenimiento (centros)	A	1		6,402	6,784		X	X		X
				2b	Mantenimiento (poblados restantes)	A		6	724	767		X	X		X
		3	Secundaria General	3a	Mantenimiento (centros)	A	1		6,385	6,768		X	X		X
		4	Secundaria Técnica	4a	Construcción	A	1		6,385	6,768		X	X		X
D2	Cultura	1	Biblioteca	1a	Construcción	A	1		6,385	6,768		X	X		
		2	Centro Cívico Popular	2a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768		X	X		
		3	Centro Polivalente	3a	Construcción	A	1		6,385	6,768		X	X		
D3	Salud	1	Unidad médica de consulta externa	1a	Construcción	A	1		6,385	6,768		X			
		2	Clínica	2a	Construcción	A	1		6,385	6,768		X	X		
D4	Asistencia Social	1	Capilla de Velación	1a	Mantenimiento (centros)	A	1		6,385	6,768	X	X			
		2	Hogar de Ancianos	2a	Mantenimiento (centros)	A	1		6,385	6,768	X	X			
D5	Comercio	1	Mercado Público	1a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X	X			
		2	Tienda Institucional	2a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X		X		
D6	Abasto	1	Unidad de Abasto	1a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X		X		
		2	Bodega Pequeña	2a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X	X			

Cuadro N° 20 Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos (Cont)

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
D. Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
D7	Comunicaciones	1	Radio de Banda civil	1ª	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X				
		2	Oficina de Telégrafos	2a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X		X		
		3	Sucursal de Correos	3a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X		X		
		4	Oficina Telefónica	4a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				X
		5	Central Telefónica	5a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				X
D8	Transporte	1	Terminal de Autobuses	1a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X	X			X
D9	Administración Pública	1	Juzgados Civiles	1a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X	X	X		
		2	Juzgados Penales	2a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X	X	X		
		3	Oficinas Penales	3a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X	X	X		
		4	Oficinas federales	4a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X	X	X		
D10	Servicios Urbanos	1	Comandancia de Policía	1a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X				
		2	Cementerio	2a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				
		3	Basurero Municipal	3a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X	X			
		4	Gasolinera	4a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				
D11	Recreación y Deportes	1	Juegos Infantiles	1a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				
		2	Unidad Deportiva	2a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X				

Cuadro N° 20 Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos (Cont)

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
D. Programa de equipamiento y servicios rurales-urbanos							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
		3	Plaza Cívica	3a	Mantenimiento (centro)	A	1		6,385	6,768	X				
		4	Jardines	4a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				
		5	Gimnasio	5a	Construcción	A	1		6,385	6,768	X				

NOTAS:

(A) Ver cuadro #13 de equipamiento rural-urbano del municipio de Hualahuises, páginas de la 33 a la 35

(B) Todos los equipamientos se refieren a la cabecera municipal

• La información de lo existente fue dado por el municipio

4. Programa de aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de recursos naturales

En el municipio de Hualahuises se aplicarán los subprogramas que permitan la adecuada conservación del equilibrio ecológico. En ellos se contemplan la protección del río Hualahuises, además de los principales arroyos que cruzan este municipio, así como de las presas, en el ámbito de éstos se conservarán las áreas arboladas, y de ser posible, se reforestarán estas áreas. Ver Cuadro N° 21

Cuadro N° 21 Programa de aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de recursos naturales

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector					
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv	
E. Programa de aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de recursos naturales							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv	
E1	Medio ambiente	1	Programa de medio ambiente	1a	Elaboración	Programa (4)	1	-	6,385	6,768	X	X	X	X	X	
E2	Prevención y control de la contaminación	1	Del aire	1a	Reforestación de zonas en degradación	Campaña permanente (1)	1	-	6,385	6,768	X	X	X	X	X	
		2	Del agua	2a	PTAR en Hualahuisés	Construc de PTAR (1)	1	-	6,402	6,784	X	X				
					2b	Fosas sépticas en centros de población estratégicos	Centros (2)	3	-	194	206	X	X			
			3	Del suelo	3a	Adecuación y acondic de relleno sanitario	Cabecera (1)	1	1	6,402	6,784	X	X			
					3b	Adecuación de Basureros Municipales	Centros (3)	6	-	724	767	X	X			
					3c	Dotación de camiones recolectores	Unidad	2	-	6,402	6,784	X	X			
E3		Parques y reservas ecológicas	1	Plazas y jardines públicos	1a	Construcción	Cabecera (4)	1	-	6,385	6,768	X			X	X
		2	Márgenes de ríos y arroyos	2a	Río Hualahuisés	Km	40	-	6,385	6,768	X	X	X	X	X	
E4	Restauración y calidad del medio ambiente	1	Control de la contaminación	1a	Programa	Campaña permanente (1)	1	-	6,385	6,768	X	X	X	X	X	

NOTAS:

- (1) Se tomó en cuenta datos de la cabecera (Hualahuisés) dados por ellos mismos (población total del municipio)
- (2) Poblados La Cruz, Cinco Señores y El Cangrejo
- (3) Poblados La Laja, Magüiras, El Pinto, La Cruz, Cinco Señores y El Cangrejo
- (4) Se tomó en cuenta datos de la cabecera (Hualahuisés) dados por ellos mismos (población total del centro Hualahuisés)

5. Programa de dotación de infraestructura

El programa de infraestructura va encaminado a promover acciones que ofrezcan solucionar las necesidades de los servicios básicos para la vivienda en los centros de población estratégicos. Para ello se consideran los subprogramas de electrificación, agua potable y drenaje sanitario. Ver Cuadro N° 22

Cuadro N° 22 Programa de dotación de infraestructura

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
F. Programa de dotación de infraestructura							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
F1	Electrificación	1	Sistema integral de electrificación	1a	Proyecto	Proyecto (1)	1		6,385	6,768			X		
				1b	Extensión de red principal	Cabecera (1)	1		6,385	6,768			X		
				1c	Mantenim Subestac Principal	Unidad (1)	1		6,385	6,768			X		
F2	Agua Potable	1	Sistema de Abasto	1a	Pozos profundos	Estudio y proyecto	12		1,755	2,144	X	X			
F3	Drenaje sanitario	1	Redes colectoras	1a	Introduc	Cabecera (1)	1		6,385	6,768	X	X			
		2	Sistema de tratam	2a	PTAR en Hualahuis es	Cabecera (2)	1		6,402	6,784	X	X			
F4	Teléfono	1	Red Telefónica	1a	Ampliación	Cabecera (1)	1		6,385	6,768					X
F5	Gas Natural	1	Red General	1a	Introducción en Hualahuis es	Cabecera (2)	1		6,402	6,784			X		X

NOTAS:

- (1) Se tomó en cuenta datos de la cabecera (Hualahuis) dados por ellos mismos (población del centro Hualahuis)
- (2) Se tomó en cuenta datos de la cabecera (Hualahuis) dados por ellos mismos (población total del municipio)

6. Programa de desarrollo agropecuario

El propósito de este programa es el de conservar el uso del suelo con actividades productivas y se tratará, en cuanto sea posible, de incrementar su desarrollo con asistencia técnica, así como la instalación de la industria ganadera y la agroindustria Ver Cuadro N° 23

Cuadro N° 23 Programa de desarrollo agropecuario

Clave	Subprograma	Sub Clave	Línea de acción	Sub Clave	Acciones	Unidad de medida	Metas		Población beneficiada		Ejecución Sector				
							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
G. Programa de desarrollo agropecuario							Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Corto plazo 2000	Largo plazo 2020	Mpio	Edo	Feder	Social	Priv
G1	Apoyo a las actividades productivas	1	Programa de apoyo económico a activ agropec	1a	Estudio	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X	X		X
		2	Fomento y apoyo a activ. ganadera	2a	Proyecto	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
				2b	Módulo de asistencia zootécnico	Local	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
		3	Fomento e instalac industria pecuaría	3a	Proyecto	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
		4	Fomento y apoyo a activ agrícolas	4a	Proyecto	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
				4b	Módulo de asistencia fitotécnica	Local	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
		5	Fomento e instalac de agro-industria	5a	Proyecto	Docto	1	-	6,402	6,784	X	X		X	X
				6b	Sistema de presas	Zonas estratégicas	15	-	6,402	6,784	X	X	X		X

V. NIVEL INSTRUMENTAL

Lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hualahuises, es instrumentado por los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal para su formalización institucional, su operación y su seguimiento.

Los procedimientos, sistemas, medios y recursos que permiten realizar los lineamientos propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano ya se encuentran implementados en su mayoría, sin embargo en algunos casos, podrían requerir modificaciones para adecuarlos a las necesidades específicas de este plan y así sea posible su ejecución

Los instrumentos que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hualahuises básicamente implica son

- * Jurídicos
- * Administradores del desarrollo rural-urbano
- * Suministradores de recursos económicos
- * Participativos de la comunidad e informativos

La coordinación de las acciones del sector público, privado y de los grupos sociales es el objetivo a lograr para tratar de controlar y encauzar el crecimiento ordenado del municipio

1. Instrumentación jurídica

El marco legal necesario para que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hualahuises adquiera validez jurídica y funciones como instrumento de planeación regulador del ordenamiento territorial, debe apoyarse sobre bases jurídicas congruentes que puedan respaldar su aprobación y operación efectiva

Para esto, se llevará a efecto el proyecto de Decreto de Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, así como los convenios para la ejecución de los programas y proyectos estratégicos y/o específicos.

Los instrumentos de planeación, constituidos en disposiciones jurídicas, administrativas, financieras y de difusión adquieren validez en el momento mismo de la aprobación del Plan

El desarrollo rural-urbano futuro del municipio de Hualahuises se realizará por el R Ayuntamiento del Municipio, a través de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Vigilar y promover las acciones propuestas por el Plan se determina en el nivel municipal, por ser esta autoridad la encargada por ley (1999) y además porque está en contacto directo e inmediato con la comunidad

La instrumentación jurídica, en suma, está implementada en su mayoría y está basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de otras leyes federales

La Ley General de Asentamientos Humanos establece normas obligatorias para el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios y conjuntamente con las leyes locales de desarrollo rural-urbano, determina la coincidencia funcional de las acciones de los tres niveles de gobierno para planear y regular la fundación, conservación, mejoramientos y crecimiento de los centros de población estratégicos

El ámbito estatal está basado en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las leyes que derivan de ella, como la Administración Pública, la de Hacienda, la de Catastro, la de Salud, la de Desarrollo Urbano, la de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente entre otras

2. Administración del desarrollo urbano

Estos instrumentos apoyan la elaboración, sanción, seguimiento, evaluación y actualización del plan. Requieren de la implementación, si no la hay, de un equipo de trabajo que como organismo descentralizado municipal tenga amplias funciones para evaluar y dar seguimiento a la planeación con el nombre de *Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal*, con la colaboración del consultor que se encargó de la elaboración del plan

El objetivo de este Consejo sería controlar la demanda del suelo rural-urbano conformando su patrimonio con la selección en la compra o expropiación del suelo, así como hacer los reglamentos necesarios para los usos del suelo, los fraccionamientos, fideicomisos, convenios, decretos, acuerdos, etc. Esto se realizará en concordancia con la dependencia oficial de administración y ejecución del Plan

La catastración moderna, debidamente coordinada con el Registro Público de la Propiedad, sirve de apoyo seguro para definir y dar seguimiento de subdivisiones, fraccionamientos, usos y destinos de las áreas y predios de los centros de población estratégicos

La coordinación también de las Notarías Públicas, el Registro Público de la Propiedad, la Comisión Agraria Mixta y el Departamento de Copropiedades Rurales, deben ser establecidas, como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que también prescribe la inscripción de este Plan en el Registro Público de la Propiedad

Definir la interrelación de la Dependencia oficial encargada del Plan con la Dependencia de Catastración, el Registro Público de la Propiedad y las declaratorias, resulta ser el principal objetivo de la administración del desarrollo rural-urbano.

La dependencia pública que ejecuta administrativamente este Plan pudiera ser la Dirección de Obras Públicas, de Desarrollo Urbano o de Servicios Primarios del Municipio y sería quien dictaminaría sobre la disposición del Plan para extender licencias de construcciones, alineamientos, número oficial, usos, destinos, fraccionamientos, subdivisiones y fusión de lotes.

La Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Promotora del Desarrollo Rural de Nuevo León (PRODERLEÓN), así como la Administración de Recursos de la Comisión de Planificación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León (COPLADES), en coordinación con las Direcciones de Programación y Evaluación Sectorial y Subregional, son los organismos estatales con que cuenta el municipio para dar apoyo a la actividad agropecuaria.

Definir las reglas para coordinar la participación de los organismos ya mencionados y lo que deberá establecerse en un Reglamento Operativo del Plan.

3. Suministro de recursos económicos

Los instrumentos de ejecución del Plan incluyen los económico-financieros a los cuales está supeditado el proceso de la planificación.

El objetivo de estos instrumentos es dirigir y coordinar el potencial económico mediante la obtención de recursos ya sea del propio municipio, de aportaciones federales y estatales por medio de créditos del sector privado o con participación organizada de los directamente beneficiados.

Los instrumentos económico-financieros responden a una acción integrada, identificada en el diagnóstico y vinculada a las acciones del Nivel Estratégico del Plan, que deben ser coordinados por una Dependencia ejecutora responsable de la operación presupuestal de las acciones.

El origen probable de los recursos económicos para la ejecución del Plan identifica la fuente presupuestal para cada acción de acuerdo al mecanismo de operación de los fondos, ya sean federales, estatales, municipales, privados o de los propios beneficiados.

De las tributaciones o de la explotación directa de recursos productivos provienen los recursos propios. Los instrumentos para su captación serían el catastro predial, las leyes de cooperación estatal, las plusvalías, los gravámenes a

la propiedad, los derechos de planeación, también como los derechos, aprovechamientos y participaciones que marque la ley de Hacienda

* Resulta obvia la flaqueza de los ingresos municipales respecto de sus necesidades. Es por eso que para lograr el objetivo del Plan propuesto resulte indispensable la coordinación con otras aportaciones. Ver cuadro N°24

Cuadro N° 24 Ingresos y egresos brutos del municipio

Ingresos		Egresos	
Impuestos	109	Gastos administrativos	904
Productos	3	Desarrollo Municipal	285
Derechos	48	Servicios sociales	214
Aprovechamientos	41	Servicios económicos	108
Participaciones	1,470	Adquisición de bienes	160
Financiamiento e inversión	----	Amortización financiera	----
Contribución de vecinos	----	Obras Públicas	50
Otros	686	Otros	585
TOTAL	2,357	TOTAL	2,306

Notas Las cantidades son en miles pesos para el año

Los totales no coinciden a la suma debido al redondeo de las cifras

Fuente Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León 1993

Las acciones contenidas en el Convenio Único de Desarrollo (CUD) marcan como instrumento para el suministro de recursos adecuados, la participación sobre impuestos y los subsidios aunque éstos, a partir de este Plan, deberán ser distribuidos también para el desarrollo de los centros de población estratégicos fuera de la cabecera municipal

Las aportaciones a través de los Programas Federales condicionan la renovación urbana de la cabecera municipal, la regulación de usos del suelo y administración urbana, la reserva territorial de suelo urbano, la vialidad y el transporte así como aspectos ambientales como el manejo de residuos sólidos y el tratamiento de aguas negras y, aunque el centro de población de Hualahuises cumple con la mayor parte de las condicionantes, por el momento no se ve beneficiado con tal Programa

El suministro de recursos económicos vía créditos nacionales o internacionales operan en un sistema de coordinación de crédito público, privado y subsidiado. Dicho instrumento se vuelve más significativo cuando la acción específica del plan o el tipo de servicio del que se trate es de recuperación factible aunque sea parcialmente. Ver Cuadro N° 25

Cuadro N° 25 Instrumentos económico-financieros

	Instrumento	Contenido	Objeto
Presupuesto del sector público	Federal Estatal Municipal	Procedimientos en uso para incluir en el presupuesto normal de cada organismo responsable, las propuestas de obras, acciones y servicios.	Obtener recursos del sector público
	Convenios, Subsidios, Rebajas, Exenciones, Impuestos, Diferenciales, Derechos, Aprovechamientos, Cesión de derechos, Concesiones y Aportaciones	Procedimientos en uso para incluir en convenios entre organismos responsables con particulares las propuestas de obras, acciones y servicios. Convenio Único de Desarrollo (CUD). Convenios específicos.	Obtener recursos del sector público conjuntamente con recursos de particulares.
Financiamiento	Créditos, Subsidios, Rebajas, Impuestos, Diferenciales, Derechos, Aprovechamientos, Garantías, Avalamientos, Concesiones y Cesiones de derechos parcial o total.	Procedimientos en uso para organizar, canalizar o inducir, con recursos de particulares, la realización de obras, acciones y servicios. BANOBRAS, NACIONAL FINANCIERA, FOVI, FOGAIN-FIFAPA, FFFEM. Financiamientos de particulares en organización de ellos mismos o fijados por leyes o decretos tales como: Leyes de Cooperación Estatal, Leyes de Cooperación Municipal, Junta de Mejoras Materiales, Junta de vecinos.	Obtener recursos de particulares.

4. Participativos de la comunidad e informativos

La participación responsable de los habitantes en el desarrollo rural-urbano de su municipio, se inicia con la debida información y conocimiento, hasta llegar a su aprobación y puesta en marcha, de las propuestas y acciones derivadas del Plan

Conjuntar las aspiraciones colectivas con las técnicas del progreso, para lograr el mismo fin, elevar el nivel de calidad de vida del municipio, resulta de fortalecer la solidaridad y crear los mecanismos decisivos para el desarrollo en actitud permanente

El objetivo de la participación ciudadana en los problemas rurales-urbanos e intereses de la comunidad puede darse en forma parcial, por grupos o sectores, o en forma total, si los intereses corresponden a todo el municipio

Resulta importante anotar, que dicha participación ciudadana a través de comités de barrio y comités de centros estratégicos, organizaciones o grupos, debe ser coordinada y administrada por el departamento correspondiente del Municipio que se encargue de dar seguimiento y respuesta a las inquietudes que deriven de ellas

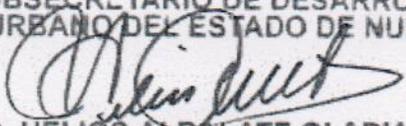
Los foros de consulta popular, las juntas de vecinos, los análisis y discusiones de la problemática rural-urbana, exposición del Plan, buzones de sugerencias, son los procedimientos más comunes que promueven la participación directa de la ciudadanía para recabar su opinión

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

El presente documento está inscrito en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos u Ordenamiento Territorial en el Estado bajo el número 6-31-002 con fecha 14 de Marzo del 2001 lo anterior de conformidad con los artículos 10-XIV, 11-VIII: y 3° transitorio de la ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y demás correlativos.

En Monterrey, N.L. a 14 de Marzo de 1º 2001

EL C. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON


ARQ. HELIOS ALBALATE OLARIA